

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SRE-PSC-202/2024

DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PARTE DENUNCIADA: ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y OTRAS PERSONAS

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ESPÍNDOLA MORALES

SECRETARIO: JOSÉ MIGUEL HOYOS AYALA

COLABORARON: PAULA FERNANDA RIVERO MARTÍNEZ, HUGO ARTURO SALVADOR GALVÁN RODRÍGUEZ Y LAURA LORENA MUÑOZ SÁNCHEZ

Ciudad de México a veinte de junio de dos mil veinticuatro.¹

SENTENCIA por la que se determina la **existencia** de la difusión de propaganda gubernamental en período prohibido, promoción personalizada, vulneración a los principios de imparcialidad, en su doble vertiente, neutralidad y equidad en la competencia, así como la **inexistencia** de la obtención de un beneficio electoral indebido.

GLOSARIO	
Autoridad instructora	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Claudia Sheinbaum	Claudia Sheinbaum Pardo, entonces candidata a la Presidencia de la República por la coalición "Sigamos Haciendo Historia"
CEPROPIE	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Coordinador general de comunicación social	Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general de comunicación social y vocero del gobierno de la República
Directora de comunicación	Martha Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del presidente de la República
Director del CEPROPIE	Sigfrido Barjau de la Rosa, director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales

¹ Las fechas señaladas en esta sentencia deberán entenderse referidas al dos mil veinticuatro, salvo manifestación expresa en contrario.

GLOSARIO	
INE	Instituto Nacional Electoral
Jefe de departamento	Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del gobierno de la República
Ley Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
PAN	Partido Acción Nacional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
Presidente de la República o presidente	Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Sala Especializada	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

ANTECEDENTES

1. **1. Proceso electoral.** El siete de septiembre de dos mil veintitrés, inició el proceso electoral federal 2023-2024, cuya etapa de campañas comenzó el uno de marzo y culminó el veintinueve de mayo, mientras que la jornada fue el dos de junio.²

2. **2. Queja.** El doce de abril, el PRD denunció al presidente de la República por la presunta difusión de propaganda gubernamental en período prohibido, la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como el uso indebido de

² Esto constituye un hecho notorio en términos del artículo 461 de la Ley Electoral y del criterio orientador I.3º.C.35K de rubro "PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL", *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, libro XXVI, tomo 2, noviembre 2013, página 1373, al obrar en la página oficial de Internet del INE: <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/eleccion-federal-2024/>. Los contenidos de páginas oficiales de Internet que se citen a lo largo de la presente sentencia constituyen hechos notorios con base en el fundamento aquí expuesto.



recursos públicos, por las expresiones que hizo en la mañana del doce de abril. También denunció el presunto beneficio indebido que obtuvieron Claudia Sheinbaum y MORENA por dichas manifestaciones.

3. **3. Registro y admisión.** El trece de abril, la autoridad instructora registró la queja UT/SCG/PE/PRD/CG/602/PEF/993/2024 y la admitió a trámite el dieciocho siguiente.
4. **4. Medidas cautelares.** El dieciocho de abril, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE aprobó el acuerdo ACQyD-INE-179/2024³ en el que determinó la **procedencia** de las medidas cautelares porque, desde un análisis preliminar, algunas expresiones denunciadas eran susceptibles de vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad del proceso electoral 2023-2024. También determinó la **improcedencia** en su vertiente de tutela preventiva porque ya existía un pronunciamiento previo (ACQyD-INE-170/2024) en el que se vinculó a las personas denunciadas a ajustar su actuar a los referidos principios.
5. **5. Emplazamiento y audiencia.** El diez de mayo, se ordenó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos que se celebró el veintiuno siguiente.
6. **6. Turno a ponencia y radicación.** En esta última fecha, se recibió el expediente en esta Sala Especializada y, en su oportunidad, el magistrado presidente lo turnó a su ponencia, donde lo radicó y se procedió a la elaboración de la sentencia con las siguientes:

CONSIDERACIONES

³ Fue impugnado y confirmado por la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-409/2024 y acumulados.

PRIMERA. COMPETENCIA

7. Esta Sala Especializada es competente para conocer este procedimiento, al analizar una queja relativa a la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, promoción personalizada, así como la vulneración a los principios de imparcialidad, en su doble vertiente, y neutralidad, en el contexto del actual proceso electoral federal.⁴
8. Asimismo, se debe analizar si la presunta configuración de las referidas conductas generó un beneficio indebido a Claudia Sheinbaum, PVEM, PT y a MORENA.

SEGUNDA. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA

9. PVEM señaló que se debe desechar la causa porque no existen infracciones que le sean imputables, ni se acreditó su responsabilidad en su comisión, lo cual se desestima, en atención a que las conductas involucradas sí son susceptibles de generar una afectación en materia política y electoral, pero su eventual actualización o inexistencia corresponde al estudio de fondo y no a una cuestión de previo y especial pronunciamiento. De lo contrario, la cuestión sobre la que se debe proveer en el fondo se presupone o se asume como cierta para desechar la causa.⁵

⁴ Con fundamento en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción IX, y 134 de la Constitución; 166, fracción III, inciso h), 173, primero párrafo, y 176, penúltimo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 470, incisos a) y b), y 475 de la Ley Electoral; todos en relación con la jurisprudencia 25/2015 de la Sala Superior, de rubro "COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES". Las tesis y jurisprudencias de la Sala Superior que se citen a lo largo de la presente sentencia se pueden consultar en la liga electrónica: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/>.

⁵ Así se sostuvo al resolver el SRE-PSC-52/2021.



10. Asimismo, señala que se actualiza la frivolidad de la queja, lo cual se desestima en atención a que, aunado a que las conductas denunciadas sí son susceptibles de actualizar infracciones electorales, el PRD adjuntó los medios de prueba y desarrolló los argumentos en que sustentó su denuncia, por lo cual se debe analizar el fondo de la causa.⁶
11. Dicho lo anterior, esta Sala Especializada no advierte de oficio la actualización de alguna causa de improcedencia, por lo que procede analizar el fondo del asunto.

TERCERA. INFRACCIONES IMPUTADAS Y DEFENSAS

A. Infracciones imputadas

12. El PRD denunció lo siguiente:
 - En la conferencia de doce de abril se difundió propaganda gubernamental en período prohibido (logros, promesas, valoración positiva de su gobierno) y se abordaron temas de carácter electoral para influir en el proceso electoral federal.
 - Hizo referencia al bloque conservador, políticos corruptos, neoliberal y neoporfirista, exaltó su movimiento al que calificó de humanista, habló de un probable fraude electoral y refirió que los medios de comunicación son de *manipulación* y están en su contra, pero que pueden resistir las calumnias y los embates.
 - La organización y difusión de la conferencia implicó el uso indebido de recursos públicos (económicos, humanos y materiales).

B. Defensas

⁶ Véase la razón esencial de la jurisprudencia 33/2002 de rubro “FRIVOLIDAD CONSTATADA AL EXAMINAR EL FONDO DE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN. PUEDE DAR LUGAR A UNA SANCIÓN ALPROMOVENTE”.

13. El **presidente de la República**, el **director del CEPROPIE**, el **coordinador general de comunicación social**, la **directora de comunicación** y el **jefe de departamento**, manifestaron en su defensa esencialmente lo siguiente:

- La difusión de las conferencias de prensa del presidente de la República constituye un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el que la comunicación no se da de forma directa con la ciudadanía, sino con los medios de comunicación.
- El presidente se limitó a contestar preguntas de la prensa y a hacer referencia a las manifestaciones de un tercero (Eduardo Ruiz Healy), sin que hubiera emitido alguna expresión de apoyo o crítica a alguna candidatura o partido político, porque únicamente realizó una postura crítica dentro del debate público.
- No se difundió propaganda gubernamental, puesto que el presupuesto de egresos prohíbe la difusión de campañas de comunicación social pagadas con recursos públicos dentro de las campañas electorales, aunado a que tampoco se llevó a cabo promoción personalizada porque no se buscó promocionar a persona servidora pública alguna.
- En toda sociedad democrática se debe privilegiar el ejercicio de libertad de expresión, sobre todo cuando se trate de discursos de personas servidoras públicas en ejercicio de sus funciones, aunado a que la difusión de las conferencias del presidente en redes sociales e Internet requiere de un acto volitivo para su búsqueda.
- Tampoco se acredita el uso indebido de recursos públicos, puesto que las manifestaciones emitidas en la conferencia son ejercicios de comunicación válidos.
- Las personas subordinadas al presidente de la República se rigen por el principio de obediencia jerárquica, conforme al cual se



encontraban obligadas a desplegar las acciones tendentes a la organización y difusión de la conferencia denunciada, sin poder calificar su contenido, puesto que de lo contrario podrían incurrir en responsabilidad administrativa.

- El director del CEPROPIE adicionó que el organismo a su cargo únicamente pone a disposición la señal satelital de las conferencias que las personas con posibilidad técnica deciden voluntariamente retomar para su transmisión.

14. **Claudia Sheinbaum** manifestó que en la denuncia no se explica cómo es que las manifestaciones de la conferencia denunciada se tradujeron en un beneficio indebido para ella, aunado a que dicho ejercicio de comunicación se encuentra amparado en la libertad de expresión y de acceso a la información.

15. Por último, **PVEM, PT y MORENA** argumentaron en sus alegatos lo siguiente:⁷

- El presidente no hizo referencia a los partidos políticos en la conferencia denunciada, por lo cual no obtuvieron algún beneficio electoral indebido.
- No se acredita la aplicación de recursos específicos para la difusión de la referida conferencia, aunado a que no se realizó promoción personalizada del presidente mediante el posicionamiento de logros personales, sino que se abordaron temas de interés general.

⁷ La autoridad instructora emplazó a la causa al PT y al PVEM aunque no se les mencionó expresamente en la denuncia, lo cual se encuentra justificado en atención a que, junto con MORENA, son partidos integrantes de la coalición "Sigamos Haciendo Historia" que postuló a Claudia Sheinbaum como su candidata a la Presidencia de la República y que presuntamente se beneficiaron con la difusión de las manifestaciones emitidas en la conferencia denunciada. A este respecto, resulta aplicable la jurisprudencia de la Sala Superior 17/2011 de rubro "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. SI DURANTE SU TRÁMITE, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ADVIERTE LA PARTICIPACIÓN DE OTROS SUJETOS, DEBE EMPLAZAR A TODOS".

- La conferencia denunciada constituye un ejercicio de las facultades con que cuenta el presidente de la República, en el marco de la libertad de expresión, acceso a la información, rendición de cuentas y transparencia.
- Los partidos políticos no tienen la calidad de garantes del actuar de las personas servidoras públicas, ni son responsables de su actuar, aunado a que no se acreditó su responsabilidad en la configuración o difusión de la conferencia denunciada.

CUARTA. MEDIOS DE PRUEBA

16. Los medios de prueba presentados por las partes y los recabados de oficio por la autoridad instructora, así como las reglas para su valoración, se listan en el **ANEXO UNO**⁸ de la presente sentencia a fin de garantizar su consulta eficaz.

QUINTA. ENUNCIADOS SOBRE HECHOS QUE SE TIENEN POR PROBADOS

17. La valoración conjunta de las constancias que integran el expediente conduce a tener por probados los siguientes enunciados:
 - a. El doce de abril se realizó la conferencia matutina del presidente de la República materia de denuncia.⁹
 - b. La conferencia se difundió en las páginas de Internet y cuentas de *X, Facebook, YouTube* y *Spotify* del presidente de la República, del

⁸ Los anexos que se citen en esta sentencia son parte integrante de la misma.

⁹ Véanse los elementos de prueba identificados en el ANEXO UNO con los números 2, 5 y 6. El contenido de la conferencia se detalla en el ANEXO DOS de esta sentencia.



*Gobierno de México y del CEPROPIE.*¹⁰

SEXTA. ESTUDIO DE FONDO

Fijación de la controversia

18. Esta Sala Especializada debe resolver si se actualiza la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, promoción personalizada, así como la vulneración a los principios de imparcialidad, en su doble vertiente, neutralidad y equidad, por la emisión y difusión de las expresiones emitidas por el presidente de la República en la conferencia de prensa denunciada, conforme a los planteamientos realizados en la queja.
19. En caso de que se determine la existencia de las conductas señaladas, posteriormente se deberá analizar si Claudia Sheinbaum, PVEM, PT y MORENA obtuvieron un beneficio electoral indebido por su comisión.

Difusión de propaganda gubernamental en período prohibido

A. Marco normativo y jurisprudencial aplicable

20. El artículo 134, párrafo octavo, de la Constitución, dispone que los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier ente de los tres ámbitos de gobierno, pueden emitir propaganda, siempre que la misma tenga carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

¹⁰ Véanse los elementos de prueba identificados en el ANEXO UNO con los números 1, 2, 5, 8, 9 10 y 11. El propio coordinador general de comunicación social informó todas las cuentas de plataformas digitales en las que se publicó la conferencia denunciada.

21. La Sala Superior ha definido como tal, la difundida, publicada o suscrita por cualquiera de los poderes federales o estatales, de los municipios, órganos de gobierno de la Ciudad de México, o cualquier otro ente público cuyo **contenido** esté relacionado con **informes, logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos**.¹¹

22. En esa línea, la Sala también ha enfatizado que la **finalidad o intención** de dicha propaganda¹², entendida como una vertiente de comunicación gubernamental, consiste en que se busca publicitar o difundir acciones de gobierno **para buscar la adhesión o aceptación de la población**. Esto es, se **diferencia** de aquella otra **comunicación gubernamental** que pretende exclusivamente informar una situación concreta, **sin aludir a logros o buscar la adhesión o el consenso de la ciudadanía**.

23. En atención a estos elementos, la Sala Superior ha sistematizado sus pronunciamientos en torno a la figura de la *propaganda gubernamental* y la definió como **toda acción o información relativa a una entidad estatal, realizada o difundida por cualquier medio de comunicación (impreso, audiovisual o electrónico) o mediante actos públicos dirigidos a la población en general, que implica generalmente el uso de recursos públicos de cualquier naturaleza, sea que contenga o no referencias o símbolos distintivos de alguna instancia estatal o dependencia de gobierno, que difunde logros o acciones de gobierno y que tiene por finalidad la adhesión o persuasión de la ciudadanía**.¹³

¹¹ Sentencias emitidas en los expedientes identificados con las claves SUP-REP-156/2016, SUP-REP-37/2019 y SUP-REP-109/2019.

¹² SUP-REP-185/2018, así como SUP-REC-1452/2018 y acumulado.

¹³ Esta definición fue construida recientemente por la Sala Superior en la sentencia de treinta y uno de marzo, emitida dentro de los expedientes SUP-REP-142/2019 y acumulado y fue retomada por esta Sala Especializada al resolver el SRE-PSC-69/2019 mediante sentencia del nueve de abril.



24. Dicho lo anterior, existen distintas reglas que se deben atender en la comunicación gubernamental:¹⁴
- Respecto a su **contenido**, ni la propaganda gubernamental ni cualquier información pública o gubernamental pueden tener carácter electoral, es decir, no debe dirigirse a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía.
 - Con relación a su **temporalidad**, la propaganda gubernamental no puede difundirse dentro de las campañas electorales, los tres días previos a la jornada y el día de la elección misma.¹⁵
 - Por lo que hace a su **intencionalidad**, la propaganda gubernamental debe tener carácter institucional y no estar personalizada.
25. De lo expuesto, se advierte que la calificación de la propaganda gubernamental atiende propiamente a su **contenido** y no a los factores externos por los que la misma se generó. Ello adquiere relevancia ya que no es exigible que la propaganda en cuestión deba provenir necesariamente de un ente público o estar financiada con recursos públicos. Estrechar ese margen de consideración, podría generar un menoscabo a los principios constitucionales de imparcialidad y equidad en la contienda electoral.¹⁶
26. También se debe recalcar que dicha propaganda se distingue de otros mecanismos de información o comunicación gubernamental por su

¹⁴ Véase la sentencia emitida en el SRE-PSC-69/2019 de nueve de abril.

¹⁵ Artículos 41, fracción III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución y 21 de la Ley General de Comunicación Social.

¹⁶ Véase la sentencia emitida por esta Sala Especializada en el expediente SRE-PSC-188/2018.

finalidad, consistente en buscar la adhesión, aceptación o mejor percepción de la ciudadanía.¹⁷

27. Así, para definir si nos encontramos ante **propaganda gubernamental** debemos atender tanto al **contenido** (logros o acciones de gobierno) del material en cuestión como a su **finalidad** (adhesión, aceptación o mejorar percepción ciudadana), en aras de garantizar una tutela efectiva de los principios constitucionales referidos.
28. En consecuencia, la única **comunicación gubernamental** cuya difusión se encuentra permitida dentro de las campañas electorales, los tres días previos a la jornada y el día de la elección misma, son las campañas informativas de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

B. Caso concreto

29. Esta Sala Especializada considera que en la conferencia denunciada se difundió propaganda gubernamental en un período que se encontraba prohibido para tal efecto, conforme se explica a continuación.
30. En principio, se observa que el presidente de la República emitió diversas manifestaciones que actualizan el **contenido** que, según se describió en el marco normativo de esta infracción, la Sala Superior ha calificado como susceptible de configurar propaganda electoral:¹⁸

¹⁷ En este sentido se excluye del concepto de *propaganda gubernamental* cualquier *información* pública o gubernamental que tenga un contenido neutro y una finalidad ilustrativa o meramente comunicativa. Véase la sentencia emitida en el expediente SUP-REP-142/2019 y acumulado.

¹⁸ El contenido completo de la conferencia se describe en el ANEXO DOS de esta sentencia.



- **Logros y acciones de gobierno**

31. **Restitución de tierras.** El presidente planteó que había tomado la decisión de restituir a los pueblos yaquis cincuenta mil hectáreas mediante la emisión de un acuerdo, lo cual pone de manifiesto una acción realizada por su administración y dirigida a un pueblo indígena, respecto de la extensión del territorio que le sería reconocido como propio.
32. **Cuentas individuales en Afores**¹⁹. Una periodista preguntó al presidente sobre el alcance de la propuesta de reforma que realizó respecto de los recursos contenidos en cuentas individuales de Afores, a lo cual este último otorgó una respuesta amplia en la que planteó:
 - **Beneficios de la reforma que propuso.** Mejorar el monto que reciben quienes se jubilan buscando que se equipare a su último sueldo, aumento de las cuotas patronales y bajar el monto de las comisiones obtenidas por las empresas que manejan las Afores.
 - **Identificar los problemas del esquema actual de pensiones.** Detalló lo que, desde su percepción, son las desventajas del esquema adoptado a partir de las reformas realizadas durante las administraciones de Ernesto Zedillo Ponce de León y Felipe de Jesús Calderón Hinojosa en las que se redujo el monto con el que la totalidad de la población tenía derecho a jubilarse.

¹⁹ Las afores son entidades financieras dedicadas de manera exclusiva y profesional a administrar las cuentas individuales de ahorro para el retiro de los trabajadores las cuales deben contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y están sujetas a la regulación de la CONSAR. Véase la liga electrónica: <https://www.gob.mx/profeco/documentos/lo-que-debes-saber-de-las-afores?state=published#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20Asociaci%C3%B3n%20Mexicana%20de,y%20Cr%C3%A9dito%20P%C3%ABlico%20y%20est%C3%A1n>

- **Creación de un fondo compensatorio.** Se crearía un fondo de Pensiones para el Bienestar financiado con las confiscaciones del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, así como con las utilidades de empresas paraestatales que manejan Marina y la Secretaría de la Defensa (Corredor del Istmo, Tren Maya, aeropuertos, Mexicana de Aviación).
 - **Fecha de entrega de las primeras pensiones.** Refirió que el mes de mayo podría llevarse a cabo la entrega de las primeras pensiones reguladas por el esquema propuesto en la reforma.
33. Así, se advierte que el presidente expuso de manera detallada los alcances y estrategia de financiamiento, inicio de una propuesta de reforma impulsada por su administración, a fin de identificar los beneficios que la misma generaría en el sistema de pensiones e, inclusive, la fecha tentativa en que podría materializarse.
34. **Labor de instituciones militares.** Por otro lado, el presidente agradeció a la Marina y a la Secretaría de la Defensa la labor realizada para avanzar y *llevar a cabo los procesos de transformación*, dentro de lo cual resaltó las acciones realizadas por el personal de estas instituciones para: atender la contaminación del agua en la alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; apoyar a personas damnificadas por el huracán Otis; control de aduanas; instalaciones estratégicas en PEMEX y CFE; construcción de las sucursales del Banco del Bienestar, de vías férreas del Tren Maya y del ferrocarril del Istmo, de dos aeropuertos internacionales, así como de un distrito de riego de cuarenta y cuatro mil hectáreas en Nayarit; distribución y aplicación de vacunas; limpieza de playas y ríos; administración de las Islas Marías; y la operación de Mexicana de Aviación.



35. Así, se observa que el presidente planteó diversos logros y acciones realizadas por dependencias e instituciones de la administración pública que encabeza, cuyo **contenido es susceptible de actualizar propaganda gubernamental.**

- **Desarrollo económico**

36. El presidente señaló que había visto un fragmento de un debate sobre economía en el que le gustó mucho la postura de Eduardo Ruiz Healy, por lo cual solicitó al coordinador general de comunicación social que se difundiera en la pantalla detrás de él lo que la citada persona mencionó y de cuya participación consistió en lo siguiente:

La mayoría de los votantes, okey, porque cuando tu diagnóstico del país parte de tu propia... tu punto de vista y sabiendo tú que representas a la minoría de los votantes, lo más seguro es que te vas a equivocar cuando digas cómo van las cosas y qué va a pasar, ¿me entiendes?

Entonces, **yo trato de basar todas mis opiniones en números, no en emociones. Y los números demuestran que hay mayor gasto, que los comercios están vendiendo más, que la gente está ganando más, no solamente por los sueldos, sino por los apoyos de los programas sociales; entonces, más dinero entra.**

Hay mediciones, están diciendo que los niños están mejor nutridos, que los niños están adquiriendo una talla mayor gracias a estas ayudas, porque comen mejor. Algo que cuando estamos en otros círculos, mi querido tocayo, se nos hace medio incomprensible, porque nosotros vivimos en un mundo que está muy separado de la gran mayoría de los mexicanos, como Xóchitl Gálvez, que hace rato dijo una cosa, ¡qué disparate!, que lo vamos a comentar al rato, pero un disparate: que si tú tienes más de 60 años, —te vas a sentir muy ofendido, ¿eh?, porque es un país de mucha injusticia, de mucha inequidad; a fin de cuentas.

37. En el video difundido en la conferencia matutina se observa que se realizó una valoración positiva de la política económica de la actual administración pública federal, basado en que existe mayor gasto y

venta de productos, en atención a que los ingresos de las personas son mayores (sueldos y programas sociales).

38. Asimismo, se planteó que la implementación de ese modelo se ha traducido en mayor nutrición en niñas y niños que adquieren mayor talla porque cuentan con mejor alimentación.
39. Lo anterior, constituye un posicionamiento favorable de las acciones realizadas por la administración que encabeza el presidente de la República en materia de desarrollo económico, respecto del impacto que ello ha generado en las posibilidades de gasto de las familias y de la calidad alimentaria de niñas y niños en el país, por lo cual constituye un **contenido susceptible de actualizar propaganda gubernamental**.
40. No es obstáculo a la conclusión anunciada que dichas expresiones se hubieran emitido por una tercera persona y no directamente por el presidente, puesto que fue este último el responsable de retomar la opinión involucrada y ordenar que se transmitiera dentro de su conferencia matutina, con lo cual propició el conocimiento social de esa valoración positiva de su política económica y los presuntos efectos que ha generado en la vida de las personas.

- **Compromisos cumplidos y compromisos futuros**

41. **Hospital en Sonora.** Una periodista preguntó al presidente si terminaría o no dentro de su administración un hospital en Sonora a lo que este respondió: *vamos a cumplir con todo, vamos a cumplir con todo. Y lo que no podamos, con mucha transparencia le vamos a informar a la gente “esto queda pendiente”*.
42. Hasta este punto, dichas manifestaciones pueden considerarse como



una respuesta genérica realizada al planteamiento de la periodista; sin embargo, posteriormente el presidente complementó: *Voy a procurar, qué bueno que me preguntas, si algo nos queda pendiente yo voy a dejar por escrito, solicitando a quien me va a sustituir que se hizo un compromiso y no se pudo por alguna razón cumplir, sobre todo por cuestiones de tiempo, pero que se va a dejar presupuesto; si es necesario que se apliquen recursos o que consideramos que es una obra muy importante o un acto de justicia necesario y que se lo dejamos encargado.*

43. En este punto el presidente realiza un compromiso concreto, consistente en garantizar que, en caso de que el tiempo de su administración no sea suficiente para cumplimentar la obra, dejará suficiencia presupuestal para que se pueda realizar y, en su caso, gestionar ante quien le suceda en su cargo, para que pueda culminar la misma.
44. Ello se traduce en un compromiso concreto con acciones puntuales, tendentes a cumplir con una exigencia social transmitida por conducto de la periodista.
45. **Balance en cumplimiento de compromisos.** Asimismo, el presidente realizó un balance positivo de las acciones realizadas en términos de los compromisos que inicialmente asumió al encabezar la administración pública, al señalar que cuando inició su cargo tuvo que priorizar las acciones que llevaría a cabo, conforme a lo cual *decidimos concentrarnos en cien compromisos y en todo eso estamos cumpliendo.*
46. Ello constituye una valoración favorable respecto de su actuar gubernamental, en el cual expuso los compromisos que inicialmente decidió asumir conforme a una decisión planeada, para posteriormente posicionar la idea de que esos compromisos iniciales estaban siendo

cumplidos.

47. **Calle Tamaral.** Un periodista preguntó al presidente sobre la licitación otorgada para la elaboración de una *memorable obra* consistente en la construcción de la calle Tamaral, a lo cual el presidente cuestionó: *a ver, la calle Tamarales, ¿se construyó?* A lo que el periodista respondió que sí y el presidente respondió: *Bueno, era un compromiso que yo tenía, que cumplimos.*
48. De lo anterior se observa que, a pregunta expresa sobre los alcances de una licitación de obra pública, planteó de manera destacada que dicha obra, independientemente de los términos de la licitación cuestionada, constituía un compromiso que se había asumido y, posteriormente, cumplido.
49. No es óbice para calificar este contenido como susceptible de actualizar propaganda gubernamental el hecho de que el propio presidente de la República de manera inmediata señalara *ya no quiero seguir hablando de eso, porque también no se puede hablar de las obras que uno hace.*
50. Lo anterior, porque la obligación de no difundir propaganda gubernamental en período prohibido supone una obligación de autocontención de carácter preventivo. Esto es, lo que busca este mandato constitucional es precisamente impedir que ese tipo de contenidos se difundan en la etapa de campañas electorales, lo cual no se satisface cuando el presidente de la República efectivamente plantea compromisos cumplidos de su administración, pero posteriormente reconoce que no podía hacer eso.
51. Por tanto, la aceptación inmediata del presidente de que no debió manifestar lo que efectivamente sí hizo, constituyó una aceptación



expresa de que estaba rebasando los límites aplicables a los ejercicios de comunicación en que participa y respecto de los cuales tiene pleno conocimiento.

52. Así, se observa que en ninguno de los casos se difundió contenido cuyo conocimiento fuera necesario para el ejercicio de algún derecho o información gubernamental en materia de salud, educación o respecto de algún suceso que involucrara el actuar de protección civil, sino que se posicionaron logros, acciones de gobierno y compromisos cumplidos o por cumplir de la administración pública encabezada por el presidente.
53. Con base en lo anterior, este órgano jurisdiccional concluye que los diversos posicionamientos que realizó el presidente de la República en la conferencia denunciada y que han sido expuestos, constituyen **contenido susceptible de actualizar propaganda gubernamental.**
54. Es importante resaltar que el propio presidente de la República refirió en la conferencia denunciada que las autoridades electorales habían negado una petición de suspender sus conferencias matutinas, con base en lo cual anunció: *vamos a seguir hablando de estos temas, y vamos a seguir informándole a la gente sobre cómo va el país en lo económico, en lo social, en lo que tiene que ver con la política exterior.*
55. Ello evidencia que el propio presidente es consciente del tipo de contenidos que difunde en sus conferencias matutinas, mismo que, como ya se expuso, puede encuadrar como propaganda gubernamental.
56. Por su parte, este órgano jurisdiccional observa que dicho contenido **tuvo como finalidad generar adhesión o aceptación respecto del ejercicio de la administración pública federal que encabeza el**

presidente de la República, en el marco del proceso electoral federal y los dieciséis locales concurrentes que se encontraban en la etapa de campaña, al menos para alguno de los cargos en disputa,²⁰ conforme se expone a continuación.

57. En el caso de los logros o acciones de gobierno consistentes en la **restitución de tierras** y la reforma sobre las **cuentas individuales de Afores**, el presidente realizó ejercicios de contraste con otros ejercicios gubernamentales o administraciones, a fin de identificar los avances que las acciones señaladas generaban en la población.
58. En el primero de los casos señalados, el presidente refirió que, en anteriores administraciones a las que identificó como *gobiernos neoliberales o conservadores*, se buscaba desaparecer los ejidos, la propiedad social y la comunidad, así como acabar con los beneficios de la reforma agraria, frente a lo cual identificó a la restitución de tierras impulsada por su administración como un cambio de ese enfoque.
59. En ese sentido, identificó a *los pueblos yaquis* como beneficiarios directos de la restitución de las cincuenta mil hectáreas, con lo cual buscó la adhesión o aceptación particular de las personas integrantes de los mismos con la medida adoptada y una más general de la población al plantear los beneficios del cambio de enfoque en su atención a los ejidos y la propiedad social.
60. En el segundo caso referido, el presidente también realizó un ejercicio de contraste, concretamente con las administraciones encabezadas por

²⁰ Al doce de abril, las entidades federativas que ya se encontraban en periodo de campaña para alguno de los cargos de elección popular eran Baja California Sur, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Véase la liga electrónica: <https://portal.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/>



Ernesto Zedillo Ponce de León y Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, mediante el cual refirió que las reformas impulsadas por éstos tuvieron como consecuencia que el monto de las pensiones que reciben las personas sea de un tercio de lo que recibirán con el esquema que se propuso en la reforma que su administración impulsó.

61. En este sentido, se advierte que dicho ejercicio buscó generar la adhesión o aceptación de las personas a la propuesta de reforma de su administración, exaltando sus virtudes frente a un presunto esquema menos favorecedor creado por decisiones de administraciones anteriores.
62. Por otro lado, en el caso de las acciones que identificó respecto de la **labor de las instituciones militares**, el presidente enumeró de manera amplia los beneficios obtenidos con motivo de dicha labor (infraestructura, transporte, limpieza) a fin de hacer frente a las críticas que ha recibido su administración (*En vez de militarizar al país, como sostienen nuestros opositores, estamos dejando de manifiesto que los marinos y los soldados son pueblo uniformado. Además, trabajadores leales, entregados y patriotas*).
63. Así, se advierte que en este punto el presidente de la República buscó la aceptación ciudadana respecto del creciente número de tareas asignadas por su administración a las instituciones militares, al asimilarlas con beneficios y no con el concepto de *militarización del país* en que se basaban las críticas a su actuar.
64. En el caso del presunto **desarrollo económico** que se posicionó en la conferencia matutina, este órgano jurisdiccional considera que la búsqueda de la adhesión o aceptación ciudadana a las políticas implementadas por la administración encabezada por el presidente de

la República se basó en presentar opiniones externas a su aparato gubernamental en las que se calificaran positivamente los resultados obtenidos.

65. Así, se transmitió un video con la opinión de quien el presidente calificó como *experto* en la que se exaltaron los beneficios económicos de sus medidas, con la finalidad de posicionar socialmente la idea de que, inclusive personas ajenas a su estructura institucional, pueden advertir los beneficios del trabajo realizado.
66. Lo anterior se refuerza con el hecho de que el propio presidente relató en la conferencia su historia personal con dicho *experto* en la cual detalló que tuvieron desencuentros pero, a pesar de ello, este último podía hacer una valoración positiva de su política económica, con lo cual se observa que se empleó una estrategia argumentativa dirigida a identificar que, inclusive aquellas personas que en un plano personal pudieran tener problemas con el presidente, podían reconocer los beneficios obtenidos.
67. Por último, en el caso de los **compromisos cumplidos y compromisos futuros** se observa que el presidente buscó la aceptación social a su actuar como cabeza de la administración pública federal, al identificarse como un servidor público capaz de atender los compromisos realizados con la sociedad.
68. Se identificó como un presidente capaz de atender lo acordado o, en todo caso, de dejar los recursos o solicitudes necesarias para que quien le sucediera en el cargo pudiera asumirlo (hospital en Sonora y calle Tamaral), así como de identificar los compromisos que realmente podría asumir dentro el mandato que le fue encomendado y efectivamente satisfacerlos (balance en el cumplimiento de compromisos).



69. Conforme a lo expuesto, se advierte que la totalidad de contenidos que han sido analizados fueron emitidos por el presidente de la República con la **finalidad de buscar la adhesión o aceptación social respecto de su labor pública.**
70. En consecuencia, esta Sala Especializada concluye que las expresiones emitidas por el presidente de la República que han sido analizadas satisfacen los dos elementos requeridos (contenido y finalidad) para ser **calificadas como propaganda gubernamental.**
71. Dicho lo anterior, resulta determinante que la conferencia denunciada se llevó a cabo y se difundió por Internet y redes sociales el doce de abril, esto es, en la etapa de campañas del proceso electoral federal que transcurrió del uno de marzo al veintinueve de mayo, y de los dieciséis procesos electorales locales concurrentes que, si bien iniciaron en distintas fechas, en el día referido ya se encontraban en dicha etapa al menos para alguno de los cargos en disputa.
72. Así, la propaganda gubernamental fue susceptible de conocerse en la totalidad de la República y se difundió dentro de los procesos electorales (federal y locales) que en ese momento se encontraban en la etapa de campañas, por lo cual **es existente la difusión de propaganda gubernamental en período prohibido.**

Promoción personalizada

A. Marco normativo y jurisprudencial aplicable

73. El artículo 134, párrafo octavo, de la Constitución, señala que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las

dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres niveles de gobierno, **deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social**, además de que en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen **promoción personalizada** de cualquier persona servidora pública²¹.

74. La Sala Superior ha identificado que este párrafo regula dos tópicos: uno de carácter enunciativo que se limita a especificar lo que deberá entenderse como propaganda del Estado y otro que dispone la prohibición de emplear dicha propaganda para la promoción personalizada de personas en el servicio público.²²
75. En línea con esto, también ha definido²³ que no toda propaganda institucional que de alguna manera utilice la imagen o el nombre de una persona servidora pública, pueda catalogarse como promoción personalizada, puesto que se debe analizar si los elementos que contiene constituyen una verdadera vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en los procesos electorales.
76. Así, la promoción personalizada se actualiza cuando se satisfagan estos elementos:²⁴
- **Personal.** Supone la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable a la persona servidora pública.
 - **Objetivo.** Impone el análisis del contenido del mensaje para

²¹ Además, la propaganda gubernamental y la promoción personalizada se regulan en los siguientes: artículos 5, inciso f), y 9, fracción I de la Ley General de Comunicación Social; 159, párrafo 4; 226, párrafo 5; 372, párrafo 2; y 447, párrafo primero, inciso b) de la Ley Electoral;

²² Sentencia emitida en los expedientes SUP-REP-37/2019 y acumulados.

²³ Expediente SUP-RAP-43/2009.

²⁴ Jurisprudencia de la Sala Superior 12/2015 de rubro "PROPAGANDA PERSONALIZADA. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA", en relación con lo resuelto en el SUP-REP-229/2023.



determinar si de manera efectiva revela el ejercicio prohibido de promoción personalizada.

- **Temporal.** Impone presumir que la propaganda emitida dentro de un proceso electoral tuvo el propósito de incidir en la contienda, sin excluir que la infracción puede suscitarse fuera del mismo, caso en el cual se deberá analizar su proximidad con el debate para determinar la incidencia o influencia correspondiente.

B. Caso concreto

Elemento personal

77. En todo el contenido difundido de la conferencia denunciada, se observa la imagen y voz del presidente de la República, por lo cual se hace plenamente identificable a dicho servidor público.

Elemento temporal

78. También se satisface este elemento, puesto que las expresiones analizadas se emitieron dentro del proceso electoral federal y los treinta y dos locales concurrentes, por lo cual, conforme a los elementos jurisprudenciales establecidos por la Sala Superior que han sido citados, se presume le propósito de incidir en los mismos.²⁵
79. Ello, aunado a que la conferencia denunciada fue susceptible de conocerse en la totalidad de la República al haberse difundido en las páginas de Internet y cuentas de *X*, *Facebook*, *YouTube* y *Spotify* del presidente de la República, del *Gobierno de México* y del CEPROPIE.

²⁵ Jurisprudencia 12/2015 antes citada.

Elemento objetivo

80. Respecto de este elemento, es importante recordar que la Sala Superior ha concluido²⁶ que, la promoción personalizada de una persona servidora pública constituye todo aquel elemento gráfico o sonoro que se presente a la ciudadanía, en el que, entre otras cuestiones, se describa o aluda a la trayectoria laboral, académica o cualquier otra de índole personal **que destaque los logros particulares que haya obtenido quien ejerce el cargo público; se señalen planes, proyectos o programas de gobierno que rebasen el ámbito de sus atribuciones del cargo público que ejerce o el periodo en el que debe ejercerlo; se aluda a alguna plataforma política, proyecto de gobierno o proceso electoral.**²⁷
81. En este sentido, la misma Sala Superior ha definido como expresiones concretas de los lineamientos jurisprudenciales antes señalados, las siguientes:²⁸
- Contrastar el ejercicio de gobierno con períodos anteriores.
 - Buscar la aprobación del desempeño de la persona servidora pública mediante el *uso discursivo de la primera persona del plural* (nosotros) a lo largo del mensaje correspondiente.
 - Que del análisis integral del discurso se observe, más allá de una finalidad informativa, la intención de asociar personalmente a la persona servidora pública con el trabajo gubernamental realizado.

²⁶ Sentencias emitidas en los expedientes SUP-REP-193/2021 y SUP-REP-393/2023.

²⁷ Conforme a esto, lo importante es atender al contenido de la propaganda emitida para proveer sobre la probable promoción personalizada.

²⁸ Estos elementos se definieron por la Sala Superior al resolver el SUP-REP-193/2021 y han sido empleados por esta Sala Especializada para analizar la presente infracción en los expedientes SRE-PSC-33/2022 (confirmado en este punto en el SUP-REP-151/2022 y acumulados), SRE-PSC-147/2022 (confirmado en el SUP-REP-619/2022), SRE-PSC-187/2022 (confirmado en el SUP-REP-766/2022), SRE-PSC-98/2023 (confirmado en el SUP-REP-486/2023 y acumulados),



82. Por último, también es necesario precisar que para que se actualice un ejercicio de promoción personalizada no es requisito indispensable que la persona servidora pública que emite y difunde los mensajes se beneficie personalmente con tales actividades,²⁹ sino que puede ser a una tercera persona que no necesariamente tenga la calidad de servidora pública.³⁰
83. En el presente caso ha quedado establecido que en la conferencia denunciada se difundieron manifestaciones en las que el presidente de la República señaló logros de distintos tipos y acciones de gobierno, así como compromisos cumplidos en el ejercicio de su cargo público, los cuales, conforme a los elementos señalados por la Sala Superior que han sido citados, **se traducen en un ejercicio de promoción personalizada**, por lo siguiente.
84. En principio, ya se señaló al analizar la infracción anterior que el presidente de la República realizó ejercicios de contraste directo entre las acciones desplegadas en su administración y las de otras administraciones que le precedieron, identificando por nombre y apellido a los titulares del ejecutivo en esos momentos, por lo cual dichas manifestaciones encuadran dentro de los contenidos que, según se ha detallado, la Sala Superior considera que son susceptibles de actualizar un ejercicio de promoción personalizada.
85. Aunado a lo anterior, también se advierte que el presidente de la República empleó la primera persona tanto del singular (yo) como del plural (nosotros) para posicionar los logros, acciones y compromisos que se han descrito en esta sentencia, conforme a lo siguiente:

²⁹ Así lo determinó la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-393/2023.

³⁰ Véase lo resuelto en la sentencia SUP-REP-416/2022 y acumulado.

86. **Restitución de tierras.** Al hablar sobre la restitución de cincuenta mil hectáreas a los pueblos yaquis, el presidente señaló: *ya tomé la decisión [...] se le van a restituir, en el gobierno nuestro, cincuenta mil hectáreas;* conforme a lo cual se pone de manifiesto que identificó la consecución de dicha acción de gobierno con su persona (*ya tomé la decisión*) y con la administración que encabeza (*el gobierno nuestro*).
87. **Cuentas individuales en Afores.** En el caso de la reforma que su administración propuso respecto de los fondos para las pensiones, el presidente realizó manifestaciones como las siguientes:
- *Nosotros tenemos la responsabilidad de defender las pensiones de los trabajadores. No somos iguales a los saqueadores de antes.*
 - *Entonces, ¿qué es lo que nosotros estamos remediando? No de ahora, ya llevamos tiempo. ¿Cómo logramos que en vez de estos tres mil se acerquen y obtengan lo que reciben de sueldo cuando se jubilan? ¿Cómo llegan a los 10 mil? ¿Qué hicimos ya para eso? Dos cosas, que ya se hicieron con reformas que enviamos nosotros a la ley...*
 - *Entonces, enviamos una reforma para bajar el monto en el cobro de las comisiones con una fórmula. Hasta hace poco me informó el secretario de Hacienda que, por esa medida que tomamos de reducir el cobro de comisiones, los trabajadores habían recuperado un poco más de 120 mil millones de pesos; o sea, se quedaban con ese dinero las afores.*
 - *Uno de los que estaba criticando de que no iba a servir este fondo compensatorio que estamos creando era precisamente el que antes manejaba lo de las Afores...*
 - *Bueno, de todas maneras, con lo que hicimos no alcanza. Si estamos hablando del ejemplo de 10 mil, con lo que hemos hecho va a significar recibir cinco mil.*
 - *Esto lo estamos planteando para que sea una reforma constitucional; sin embargo, como ya queremos que empiece a atenderse a los primeros que empiezan a jubilarse, estamos pidiendo que haya una reforma legal...*
 - *...queremos hacerlo lo más pronto posible...*
88. De lo transcrito se advierte que el presidente emplea de manera sistemática la alusión a un *nosotros* para referirse a las acciones



implementadas por la administración pública que encabeza y de la cual se asume como parte integrante de los beneficios planteados.

89. **Labor de las instituciones militares.** El presidente también emplea continuamente la referencia a un *nosotros* para identificar los beneficios que la labor de estas instituciones ha generado:

- *No hubiésemos podido avanzar, como lo estamos haciendo, no hubiésemos podido enfrentar los grandes, graves problemas nacionales sin el apoyo de estas dos instituciones. La verdad, han sido claves para llevar a cabo los procesos de transformación.*
- *Las secretarías de Defensa y de Marina han sido nuestros grandes apoyos, no sólo en materia de seguridad pública, sino también en labores de protección civil...*
- *Nos ayudan soldados y marinos en el control de aduanas...*
- *Fíjense, nos han apoyado en la construcción de dos mil 750 sucursales del Banco del Bienestar...*
- *Bueno, con los ingenieros militares se está construyendo y vamos a inaugurar antes de irnos un distrito de riego en Nayarit...*
- *En vez de militarizar al país, como sostienen nuestros opositores, estamos dejando de manifiesto que los marinos y los soldados son pueblo uniformado. Además, trabajadores leales entregados y patriotas...*
- *... que nos informe qué hizo como director del aeropuerto de la Ciudad de México, para que vean cuánto avanzamos, cuántos robos se evitaron en maletas...*

90. Por tanto, también en las manifestaciones de estos logros se advierte el uso de un *nosotros* del cual el presidente se asume como parte y que se relaciona de manera directa con el posicionamiento de presuntos beneficios sociales.

91. **Hospital en Sonora.** Respecto del compromiso de la construcción de un hospital en Sonora, el presidente señaló: "*Voy a procurar, qué bueno que me preguntas, si algo nos queda pendiente yo voy a dejar por*

escrito, solicitando a quien me va a sustituir que se hizo un compromiso y no se pudo por alguna razón cumplir, sobre todo por cuestiones de tiempo, pero que se va a dejar presupuesto; si es necesario que se apliquen recursos o que consideramos que es una obra muy importante o un acto de justicia necesario y que se lo dejamos encargado.

92. En este caso, el presidente se identifica de manera personal (*voy a procurar, voy a dejar por escrito*) como quien garantizará que quien le suceda en el cargo atienda ese compromiso y también se asume como parte de un nosotros (*consideramos que es una obra muy importante, se lo dejamos encargado*) responsable de garantizar la consecución de dicha obra.
93. **Calle Tamaral.** Respecto de la consecución de esta obra, el presidente planteó: *era un compromiso que yo tenía, que cumplimos. [...] Porque yo me comprometí;* con base en lo cual se advierte que, de nueva cuenta, señala identifica el compromiso cumplido con su persona (*un compromiso que yo tenía, yo me comprometí*).
94. Así, se observa que la identificación de logros, acciones y compromisos planteados por el presidente de la República se acompañaron de ejercicios de contraste con administraciones pasadas, así como de la identificación personal (yo) o como parte del conjunto encabezado por dicho servidor público (nosotros), por lo cual, se satisfacen los elementos que la Sala Superior ha establecido para tener por configurada esta infracción.
95. En consecuencia, esta Sala Especializada determina que es **existente la promoción personalizada.**
96. Máxime que la conferencia denunciada no correspondió a un ejercicio



de **rendición de cuentas en sentido estricto como los relativos a la difusión de informes de labores** en el que el *uso discursivo de la primera persona del plural (nosotros)* se encuentra permitido al tratarse de auténticos comunicados sobre el ejercicio del cargo público del cual se informa.³¹

Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad

A. Marco normativo y jurisprudencial aplicable

97. La Constitución dispone que las personas servidoras públicas de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.³²
98. Impone un deber de actuación a las personas en el servicio público, consistente en observar un **actuar imparcial en el empleo de los recursos públicos**. A dicha obligación subyace el deber de tutela al principio de equidad en la contienda electoral.
99. La Sala Superior ha determinado³³ que esta disposición constitucional impone deberes específicos a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, esto es, humanos, materiales y económicos.

³¹ Así se resolvió en el expediente SRE-PSC-187/2022, confirmado por la Sala Superior en el SUP-REP-766/2022.

³² Artículo 134, párrafo séptimo.

³³ Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-163/2018.

100. Ahora, si bien el precepto constitucional en cita hace referencia a que los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, también es posible desprender la exigencia que se dé una **actuación imparcial de las personas servidoras públicas, con el objeto de que ningún partido, candidatura o coalición obtenga algún beneficio que pueda afectar el equilibrio que debe imperar en una contienda electoral.**³⁴
101. En este sentido, la Ley Electoral³⁵ establece como conducta sancionable a las personas en el servicio público, el incumplimiento al principio constitucional de imparcialidad antes señalado, cuando tal conducta afecte la equidad en la competencia.
102. Así, la Sala Superior ha establecido que la vulneración a la imparcialidad en una contienda electoral está sujeta a la actualización de un **supuesto objetivo necesario**, consistente en que **el proceder de las personas servidoras públicas influya o busque influir en la voluntad de la ciudadanía.**³⁶ Esto es, no solo se busca sancionar conductas que por su resultado generen un menoscabo a los referidos principios, sino el que los mismos se puedan poner en riesgo con un actuar indebido.
103. Por su parte, respecto del principio de neutralidad, la misma Sala ha establecido³⁷ que exige a todas las personas servidoras públicas para que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable, lo cual implica la prohibición de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras

³⁴ SUP-JRC-678/2015 y SUP-JRC-55/2018.

³⁵ Artículo 449, párrafo primero, inciso d).

³⁶ Ver SUP-REP-163/2018 y SUP-REP-88/2019. La Sala expresamente señala que lo que se busca prevenir y sancionar son los actos que puedan *tener un impacto real o poner en riesgo* los principios de equidad en la competencia y legalidad.

³⁷ Tesis V/2016 de rubro "PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA)".



autoridades o agentes³⁸.

104. En el marco de estas obligaciones, existen determinadas personas servidoras públicas que deben observar un **especial deber de cuidado** en el ejercicio de sus funciones, para lo cual se debe atender al nivel de riesgo o afectación que sus conductas pueden generar dependiendo de los siguientes factores: **facultades y capacidad de decisión; nivel de mando; personal a su cargo; y jerarquía**.
105. En el caso específico del **presidente de la República**, la Sala Superior ha establecido que tiene deber **especial de cuidado respecto de las expresiones que emite** y que puedan derivar de los principios de imparcialidad y neutralidad, puesto que cuenta con una presencia protagónica en el marco histórico-social en nuestro país y la disposición amplia de recursos públicos (económicos, materiales y humanos).³⁹

B. Caso concreto

106. De manera preliminar es necesario precisar que, si bien las expresiones denunciadas se emitieron en el marco de una conferencia de prensa, no se encuentran amparadas por la presunción de licitud que recae a los ejercicios periodísticos⁴⁰, puesto que la presunción de licitud que les subyace únicamente ampara la labor de las personas periodistas y no el actuar del presidente de la República. Esto, porque **el principio de imparcialidad rige el actuar de este último, incluso al encontrarse involucrado en ejercicios periodísticos**.

³⁸ Sentencia emitida en el SUP-REP-21/2018.

³⁹ Ver sentencia SUP-REP-163/2018, SUP-REP-64/2023 y SUP-REP-114/2023.

⁴⁰ Jurisprudencia 15/2018 de la Sala Superior de rubro "PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA".

107. Así, independientemente de que el servidor público en comento se encuentre ante preguntas propias de dicha labor, las manifestaciones o respuestas que emita se deben ajustar a las exigencias que el citado principio constitucional le impone.⁴¹
108. Dicho lo anterior, esta Sala Especializada determinará si se actualiza o no la infracción que nos ocupa, por ser oponible al presidente un especial deber de cuidado **respecto de las expresiones que emite en sus conferencias matutinas, así como respecto del uso de los recursos públicos empleados para su realización y difusión.**
109. Conforme a lo señalado en la queja, se observa que el PRD considera que el presidente de la República actualiza esta infracción dado que:
- Empleó los términos *bloque conservador, están desesperados, políticos corruptos* y manifestó que *no les va bien porque la política es un oficio no de cualquiera*, en referencia a opciones políticas distintas a las que lo llevaron a él a la Presidencia.
 - Señaló que su movimiento es humanista y la derecha es autoritaria.
 - Se refirió a políticas *neoliberales, neoporfiristas* y refirió que *ellos son partidarios de la privatización.*
 - Al referirse a *ellos*, se comportó como presidente de un partido

⁴¹ Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-69/2021. En este asunto la Sala Superior revocó la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional en el diverso SRE-PSC-21/2021 a fin de que emitiera una nueva en la que valorara el contenido de las manifestaciones emitidas por el presidente de la República en la etapa de preguntas y respuestas de una conferencia matutina, sin limitarse a constatar una coherencia discursiva entre lo preguntado y lo respondido sino verificar los límites que le impone el principio de imparcialidad en su actuar. En esta línea, al resolver los expedientes SUP-REP-15/2019 y SUP-JE-30/2022, entre otros, la Sala Superior ha establecido que en ejercicios periodísticos las personas servidoras públicas deben conducirse con la prudencia discursiva que impone el principio de imparcialidad. Véase la jurisprudencia 12/2024 de rubro "LIBERTAD DE EXPRESIÓN. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS TIENEN LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE CONDUCIRSE CON PRUDENCIA DISCURSIVA, A FIN DE QUE SU ACTUAR NO ROMPA CON LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD E IMPARCIALIDAD IMPUESTOS CONSTITUCIONALMENTE".



político, atacando a otras fuerzas políticas.

- Permitió que las personas periodistas toquen temas electorales a sabiendas de que no están permitidos.
- Abordó distintos temas electorales con una periodista (elecciones en Sonora, referencias históricas a una elección en Zacatecas y a fraudes electorales).
- Emitió aseveraciones positivas sobre su *proyecto*.
- Se posicionó a favor de la candidata de MORENA a la Presidencia de la República y realizó referencias directas al debate presidencial.
- Refirió que los medios de comunicación (*medios de manipulación*) están en su contra y empleó términos como *revolución de las conciencias*, aunado a que señaló que *podemos resistir las calumnia, los embates*.

110. En principio, este órgano jurisdiccional determina que, por regla general, ni el presidente de la República ni las demás personas funcionarias públicas denunciadas en la causa son responsables por las expresiones emitidas por personas periodistas en el marco de conferencias matutinas como la aquí denunciada, puesto que, como ya se señaló, dichas manifestaciones se emiten como parte del ejercicio periodístico cuya licitud se presume.

111. En ese sentido, contrario a lo que sostiene el PRD, no son oponibles a las personas servidoras públicas obligaciones de cuidado o tutela respecto del actuar de personas periodistas cuando realizan las funciones asociadas a dicha actividad, porque no les es oponible la

calidad de garantes respecto de estas últimas.⁴²

112. En el caso concreto de la conferencia denunciada se observa un ejercicio ordinario de preguntas y respuestas entre las personas periodistas y el presidente de la República, sin que en el expediente obre algún medio de prueba que desvirtúe, siquiera de manera indiciaria, su presunción subyacente de licitud o que lleve a suponer que se trató de un ejercicio simulado, por lo cual, tampoco se advierte que, en este ejercicio específico, el actuar de las personas periodistas implicadas tuvieran una finalidad alterna a la de su labor cotidiana.
113. Dicho lo anterior, a fin de dar respuesta a los planteamientos del PRD, se observa que el presidente realizó las siguientes manifestaciones:

Es Claudio X. González hijo el responsable, porque es el que maneja todo el bloque conservador. Hay un consejo supremo del poder conservador en donde están traficantes de influencia, porque ni siquiera son empresarios, y políticos corruptos, ese es el consejo supremo del poder conservador; pero tienen un gerente y luego tienen... Un día voy a poner aquí el organigrama. Es el poder supremo del poder conservador y los miembros del grupo de asesores, intelectuales orgánicos, periodistas famosos, dueños de medios de información, y todos ellos tienen, hay un como un comité ejecutivo y el gerente que los coordina, los armoniza, los dirige, es Claudio X. González.

Por eso no les va bien, pero, como diría el clásico, ¿y yo por qué?, ¿cómo me van a culpar a mí? No les va bien porque la política, siempre lo hemos dicho, es un oficio, no cualquiera puede. Siempre pongo el ejemplo de los albañiles, que son los que saben hacer una barda; o el carpintero, que sabe hacer una mesa; o el periodista, que sabe escribir una nota, un artículo de fondo, una crónica. No cualquiera. No es la política cualquier cosa. Ya no hablemos de que sea la ciencia, el arte de gobernar, no, un oficio, pero oficio. Entonces, no, no funciona.

114. Al iniciar la conferencia, el presidente de la República señaló que había

⁴² El PRD señala en su queja que el presidente *permite que la periodista toque temas electorales a sabiendas que no están permitidos*, de lo cual se extrae que pretende asignarle la calidad de garante respecto del actuar de esta última.



una buena noticia consistente en que el INE había rechazado una solicitud de cancelación de sus conferencias matutinas durante el período electoral que se encontraba en curso, y calificó ese tipo de solicitudes como *actos desesperados e irracionales*.

115. En el marco de ese señalamiento que el presidente realizó las manifestaciones transcritas, donde esencialmente refirió la existencia de un *bloque conservador* integrado por *traficantes de influencias*, y *políticos corruptos* que impulsaban ese tipo de solicitudes, a lo cual respondió que él no era responsable de sus errores, propiciados porque no conocían el oficio de la política.
116. En este sentido, esta Sala Especializada considera que las referencias a un *bloque conservador*, *políticos corruptos* o a que la política es un *oficio no de cualquiera* que denunció el PRD, no se tradujeron en manifestaciones que puedan ser calificadas como de carácter electoral, puesto que su análisis, dentro del momento de la conferencia en que se emitieron, permite concluir que se trató del rechazo del presidente de la República a la solicitud que se había planteado de suspender el desahogo y difusión de sus conferencias matutinas.
117. Recordemos que la Sala Superior ha establecido⁴³ que las personas servidoras públicas, incluyendo al presidente de la República, pueden realizar reflexiones críticas respecto de temas que se encuentren en el debate público, sin que ello se traduzca de manera automática en una influencia indebida en los procesos electorales que se encuentren en curso.
118. A fin de realizar este ejercicio, se debe atender a que la propia Sala

⁴³ Véase lo resuelto en el expediente SUP-REP-225-2023 y acumulados.

Superior ha señalado⁴⁴ que, para calificar una expresión como de **índole electoral, no basta que la persona servidora pública hubiera hecho una alusión o referencia genérica a algún proceso electoral**, sino que es necesario un aspecto sustantivo relacionado con **el contenido del mensaje por el cual busque incidir en la voluntad del electorado mediante el apoyo o rechazo de una opción política**.

119. En el presente caso, las manifestaciones analizadas versaron sobre una cuestión que se encontraba en el debate público, ante la negativa de las autoridades del INE de acordar favorablemente la suspensión de las conferencias matutinas del presidente, sin que del posicionamiento realizado por este último se observen referencias a alguna opción política o a personas competidoras en el proceso electoral federal o los locales cuyas etapas de intercampañas y campañas se encontraba en curso.
120. Por otro lado, respecto de las manifestaciones relacionadas con que el presidente forma parte de un *movimiento humanista* y que *la derecha es autoritaria*, este órgano jurisdiccional observa que se emitieron como referencia a la conferencia matutina de dos de febrero, respecto de la cual el coordinador de comunicación social y el presidente de la República señalaron que se revocó la determinación cautelar sobre el retiro de dichas manifestaciones.
121. Es decir, se trató de referencias a expresiones realizadas en una conferencia matutina anterior, respecto de las cuales se revocó la determinación preliminar sobre su presunta vulneración a los principios que rigen el actuar del presidente y respecto de la cual esta Sala Especializada, al resolver el fondo de la causa, determinó⁴⁵ que no se

⁴⁴ Ídem.

⁴⁵ Sentencia emitida en el expediente SRE-PSC-174/2024.



trataba de manifestaciones de índole electoral, por lo cual en este caso tampoco se actualiza una vulneración a los principios aquí involucrados.

122. Respecto de las referencias a *neoliberales* o *neoporfiristas*,⁴⁶ se observa que dichas manifestaciones se emitieron como parte de las temáticas en las que el presidente expuso las acciones relacionadas con la restitución de tierras, la propuesta de reforma al sistema de pensiones y asignó dichos adjetivos como un ejercicio de contraste respecto de las acciones realizadas en administraciones anteriores a la suya.
123. Al analizar infracciones anteriores en esta sentencia se ha tenido por actualizado que los referidos ejercicios de contraste⁴⁷ se tradujeron en la difusión de propaganda gubernamental en período prohibido y en la existencia de promoción personalizada; sin embargo, no se extrae que esas manifestaciones puedan traducirse en manifestaciones de índole electoral, puesto que, su inclusión en los apartados de la conferencia matutina en que se realizaron no se extraen referencias a personas o partidos políticos contendientes en los procesos electorales cuyas etapas de campaña se encontraba en curso.
124. A este respecto, la Sala Superior ha establecido que las actividades de las personas servidoras públicas se deben dirigir al **cumplimiento de sus obligaciones y no al debate político**, por lo cual **no pueden válidamente formular expresiones a favor o en contra de candidaturas o partidos políticos**.⁴⁸
125. Ello, porque la *libertad de expresión* de estas personas, entendida más

⁴⁶ El PRD señala en su queja que el presidente se refirió a que *ellos son partidarios de la privatización*, pero de las expresiones realizadas en la conferencia denunciada no se advierte dicha manifestación, por lo cual no será materia de análisis.

⁴⁷ Es en el marco de estos ejercicios de contraste que el presidente realizó la referencia a *ellos* que el PRD señaló en su queja.

⁴⁸ Véase lo resuelto en los expedientes SUP-REP-240/2023 y acumulados.

como un **deber o poder** para comunicar a la ciudadanía cuestiones de interés público, **implica la posibilidad que tienen de emitir opiniones en ciertos contextos electorales, siempre que no vulneren o pongan en riesgo los principios de imparcialidad, neutralidad o equidad en la competencia.**⁴⁹

126. En el presente caso, como se ha señalado, este órgano jurisdiccional considera que las referencias a *neoliberales* o *neoporfiristas* se inscribieron en los posicionamientos de logros o acciones de gobierno que ya han sido analizados, pero no generaron referencias o identificaciones con las personas o partidos políticos competidores en los procesos electorales que las haga susceptibles de ser calificadas como de índole electoral, por lo cual, no se actualiza la infracción que nos ocupa en este punto.
127. En el caso de las referencias al debate presidencial, se observa que en la conferencia denunciada se señaló lo siguiente:

INTERLOCUTORA: Gracias, presidente.

En otro tema, a raíz de sus comentarios con respecto al debate presidencial que se dio hace unos días, se ha interpretado que a usted no le gustó o no estaba conforme porque no se defendieron los logros del gobierno federal, y se ha interpretado que hay una especie de molestia de usted con la candidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum. Preguntarle si esto es así.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No puedo hablar de eso yo.

INTERLOCUTORA: No estoy pidiendo que hable de por quién debe votar la gente, preguntarle cuál debe ser la relación o cual es la relación que usted tiene con la candidata de su partido, con la candidata presidencial, si es entendible que ella pudiera poner un poco de distancia, en fin.

⁴⁹ Sentencias SUP-REP-240/2023 y acumulados, SUP-REP-603/2023 y acumulados, así como SUP-REP-685/2023 y acumulados.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-202/2024

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pero yo no puedo hablar de eso, pero tú me lo preguntas.

INTERLOCUTORA: Yo le pregunto porque habló del debate hace unos días, por eso le pregunto.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Hablé de qué?

INTERLOCUTORA: Del debate.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, sí, pero resulta que nuestros adversarios de *Radio Fórmula*, no tú, ¿eh?, sino los conductores de los noticieros, casi todos... Porque ayer, antier vi un fragmento de un debate sobre economía de Ruiz Healy, y me gustó mucho su postura, y es de *Fórmula*, porque me pareció sensato y además excepcional, porque ante el mundo ese de desinformación y ataques en *Radio Fórmula*, de todos los noticieros, de repente está con un experto y están hablando de economía, y le dice Ruiz Healy: 'Bueno, si la economía está bien, o al menos así lo siente la gente, ¿por qué tú dices, como otros, que todo está mal?' Me llamó mucho la atención.

Por eso no hay que generalizar, hay excepciones honrosas, pero el resto de los conductores de *Fórmula* y de todos los medios, pues le dieron una interpretación sesgada a lo que dije sobre el debate. Y fíjense la simplificación, la mala fe, la manipulación: inmediatamente inventan que si no estuve de acuerdo con la narrativa en el debate, sobre todo de las preguntas, porque tengo mis razones.

INTERLOCUTORA: ¿Se refería a eso solamente, a las preguntas?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero ellos *volaron* y de inmediato imaginan que yo estaba tan enojado porque no habían defendido al gobierno que me inconformé con una de las candidatas. Que, dicho sea de paso, la quiero mucho, mucho, mucho.

Pero, fíjense, queriendo, como se dice coloquialmente, amarrar navajas, cucándome. Pero, la verdad, es de pena ajena porque hacen el ridículo. Eso fue lo que interpretaron. Claro que no interpretaron eso, porque no son tontos; pueden ser perversos, pero tontos no.

Pero ya no hablemos de eso porque nos metemos en honduras.

128. Una periodista pregunta directamente al presidente de la República si se encontraba molesto con la candidata de MORENA a la Presidencia por no defender los logros de su gobierno en el primer debate presidencial, a lo que aquél respondió que no podía hablar de esos

temas.

129. La periodista insistió al precisar que no le pedía que realizara posicionamientos electorales, sino que se remontaba a las impresiones que sobre el debate había realizado dicho servidor público en días pasados.
130. En este punto, el presidente realizó una crítica de lo que consideró una *interpretación sesgada* de distintos medios de comunicación a las manifestaciones que él había realizado en días anteriores y rechazó frontalmente ese proceder que, desde su parecer, constituyó una simplificación de mala fe o una manipulación de su postura, lo cual consideró que *es de pena ajena porque hacen el ridículo*.
131. Así, se observa que las expresiones emitidas por el presidente de la República en este punto no se dirigieron a realizar algún posicionamiento de cara a los procesos electorales en curso, sino a generar un posicionamiento crítico respecto del actuar de los medios de comunicación en torno al tratamiento que llevaron a cabo de manifestaciones realizadas por él, lo cual no puede calificarse como la emisión de expresiones de índole electoral.⁵⁰
132. El hecho de que, como parte de esa línea discursiva, el presidente de la República señalara que *quiere mucho, mucho, mucho* a la candidata respecto de la que se le preguntó si se había molestado, no modifica la conclusión anunciada, porque dicha expresión, valorada en el contexto de crítica a la labor periodística en que se emitió, no devela un

⁵⁰ Al resolver el expediente SUP-REP-225/2023 y acumulados, la Sala Superior señaló que el presidente de la República sí puede realizar posicionamientos públicos de rechazo respecto de su interpretación sobre el actuar de los medios de comunicación, al tratarse de un posicionamiento crítico válido sobre un tema de interés público.



posicionamiento de carácter electoral.

133. Lo anterior, puesto que no realizó una identificación expresa de la candidatura referida, ni fue el propio servidor público el que buscara posicionar el tema tratado, sino que, a raíz de la pregunta que se le planteó sobre la interpretación que medios de comunicación habían hecho de sus dichos en días pasados, negó estar molesto con dicha persona como parte del rechazo que realizó a esa labor periodística.
134. En otro orden de ideas, respecto del señalamiento del PRD relativo a que el presidente abordó diversos temas electorales en la conferencia, del escrito de queja se extrae que se involucran las siguientes manifestaciones:

INTERLOCUTORA: ...Ahora mi principal pregunta es justo por lo que acaba usted de mencionar del cambio y la responsabilidad social de usted, de lo que va a dejar, de lo que está dejando. Voy a hablar un poquito de política, pero sin mencionar nombres porque no les quiero dar publicidad.

Pero usted habla en su libro de la importancia de las alianzas políticas, usted menciona ahí el caso de Ricardo Monreal, cuenta usted la historia de cómo logró ser gobernador de Zacatecas, y va contando cómo... Que él era del PRI, él era del PRI, y fue la primera vez creo, cuando usted era del PRD, que él llegaba, que se lograba, o sea, el PRD con el PRI. Es como que, no sé, está raro.

El caso es que en este 2024, presidente, usted en el 2018 hicieron unas alianzas para que se lograra el triunfo del 2018 justo con personajes del PRI y del PAN. Pero en el caso de Sonora, que por eso yo le pregunto y hay preocupación en Sonora, por la responsabilidad social que usted tiene con los sonorenses y, ahora me acaban de decir, con los poblanos.

Porque en el caso de Sonora la gente que llegó, que jalieron desde el 2018, o sea, son gente... Es de lo peor del PAN, presidente, de lo peor. Y en el caso de acá de Puebla lo peor del PRI, y están diciendo que se están 'amarinando', ¿cómo?, Mario Marín, gente de Mario Marín, y del otro, Moreno Valle, están ahora ocupando lugares importantes en el partido y en los puestos de elección popular.

Y en el caso particular de Sonora, presidente, cuando yo le digo que hay mucha gente que viene del padresismo. Y en recientes entrevistas de algunos candidatos que andan allá, candidatas, confesaron cómo usted las invitó a formar parte para ser candidatas sin importar la tómbola, esa tómbola que hicieron fue una farsa porque finalmente ellas, viniendo del PAN —bueno, Lilly no tiene partido, pero, bueno— viniendo del PAN fueron candidatas sin importar las tómbolas, eso lo acaban de decir en una entrevista; o sea, reconocen su amistad con el padresismo, reconoce. Ahora dice que Alfonso Durazo, una de las candidatas. O sea, presidente, de verdad.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿De dónde es esa candidata?

INTERLOCUTORA: De ahí de Sonora, y lo preocupante...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Candidata a qué?

INTERLOCUTORA: Pues ya ni sé, porque la traían del tingo al tango, y creo que al final la dejaron para hacerle contrapeso a Beltrones.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah.

INTERLOCUTORA: Ya sabe quién, ¿no?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ya, sí, sí

INTERLOCUTORA: Ah, bueno. La trajeron para hacerle contrapeso en una situación, pues a mí me parece, muy deprimente, pero, bueno. Cómo usan al PT para este tipo de cosas y, bueno, se presta, más bien, el PT a ser comparsa de Morena para esto.

Y el problema, presidente, es que se están empoderando y ahora en el caso de Sonora estos personajes que vienen del padresismo, que ahora ya se purificaron por llegar a Morena, pues tienen los principales puestos de elección. ¿Por qué Morena tiene estos? No hay, creo que hay una de Morena y los demás son del PRI, del PAN, del Verde, o sea, de todos lados, menos los candidatos principales.

Hay una candidata, presidente, de esas —le digo que se están empoderando y eso es lo peligroso— una de estas candidatas se molestó por un tuit que puso una ciudadana y la demandó por esa cuestión de género, porque la ciudadana Karla Estrella puso un tuit donde dice, justo hablando de este alboroto que traen allá para ver a quién le daban las candidaturas y cómo las acomodaban, dijo, se refirió a Sergio Luna, que es otro que ustedes han empoderado y que de verdad trae una historia de corrupción terrible desde Sonora, presidente, y ustedes ahora ya lo tienen empoderado.



Ahora está empoderada su familia, ya tienen los puestos de elección y ahora tiene... Ella demanda a esta ciudadana y a esta ciudadana ya la boletinaron, por un tuit. Y me dan ganas de leérselo, aunque lo escribe con ciertas cosas que ella cuestiona:

‘Así estaría el berrinche que hizo Gutiérrez Luna para que hicieran todo un movimiento en las candidaturas y pudieran darle una a su esposa’, ese fue el tuit que puso la muchacha ciudadana, y por ese tuit la demandó y ahorita la trae envuelta, a una ciudadana.

Pero, mire, es importante porque ellos están empoderándose, ya eran empoderados cínicos en los tiempos de Padrés. Y toda esta gente que viene, de esos, están ahora avalados por ustedes, porque llegaron en el 2018 avalados por Durazo, porque dicen que Durazo fue el que puso estas candidaturas.

Y hay dos, eso sí puedo reconocer, hay dos excepciones de todos que no son Morena, pero los demás, presidente, son del padresismo, de los gobiernos más corruptos que no han sido juzgados. Entonces, yo a esto, por ejemplo...

Ah me faltaba mencionar a otra, en Hermosillo, o sea, en Hermosillo llevan a una persona que ya fue alcaldesa y tuvo un periodo del más represor que se haya visto en la historia de Sonora, esto porque yo ya hice una encuesta, pregunté: A ver, ¿qué candidato?, ¿qué alcalde recuerdan como el más represor?, ni siquiera el peor en cuestiones administrativas, el más represor, y fue ella, ella ganó mi encuesta, que sí fue una encuesta. Entonces, a esa persona están ustedes empoderando, ya no...

O sea, ¿por qué, presidente? Ahí está su responsabilidad social de cómo le va a dejar a Sonora al padresismo otra vez gobernando, pero ¿por qué?, ¿por qué?

Si la gente votó por Claudia Pavlovich porque, de verdad, el gobierno de Padrés fue de los más corruptos y el PAN ahorita es cero en Sonora, que se ha tenido que aliar a todo mundo para poder salir con candidatos, ahora resultan que traen mejores candidatos porque toda la sociedad de Padrés se vino a Morena y son los candidatos principales acá. Entonces, yo digo: ¿nos va a dejar eso usted de herencia allá, al padresismo empoderado otra vez? Esa es la cuestión.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Te propongo, Reyna, que ya no tratemos este asunto, porque mira nos vamos a meter en honduras.

Nada más decirte que en lo que cuento en el libro... Además, la vez pasada, que quise recurrir al libro, le faltaban unas hojas, y coincidía con el capítulo 8, que se llama ‘El narco-Estado del gobierno de Calderón’, eso era lo que no estaba, pero luego vi otros y sí aparece completo. Entonces, a lo mejor fueron algunas fallas. A los que vayan a comprar el libro, nada más que se fijen si está el capítulo 8, con eso; si está el capítulo 8, el 8 y el 9.

INTERLOCUTORA: En el mío sí está.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ya, entonces no hay problema, aprovechando.

Entonces, aquí hablo de lo que tú dices, de lo de Ricardo Monreal, de cómo es la cuestión política en los procesos electorales, las candidaturas. Cuento que no querían que Ricardo Monreal fuese nuestro candidato, eso es lo que cuento, porque Monreal, en efecto, era de un partido que no puedo mencionar y no lo querían en Los Pinos.

Entonces, yo era entonces dirigente de otro partido, que tampoco puedo mencionar, y me mandaron un expediente en contra de Monreal. Entonces, me la pasé toda la noche leyendo el expediente y no había nada, lo que querían era que no lo postuláramos, porque nosotros en ese entonces teníamos muy poca presencia en Zacatecas, teníamos como cinco por ciento de los votos, y Ricardo Monreal era un dirigente, es un dirigente conocido en Zacatecas, y además lo quería la gente. Tan es así, que cuando lo aceptamos como candidato, gana. Y le querían robar la gubernatura, y también lo cuento, cómo —yo creo que ya en una ocasión lo mencioné— que echaron a andar todo un operativo para el fraude electoral y le tuve que hablar al secretario particular de Zedillo, porque nos llegaron de aficionados unas grabaciones en donde estaban ordenando desde Gobernación el fraude el día de la votación.

Y fue muy interesante, y aquí lo cuento. Porque hablo con el secretario particular de Zedillo, y le digo: Estoy en Zacatecas. Era el día de elección, y me llegan estas grabaciones, en donde el subsecretario de Gobernación creo que era Emilio Gamboa, y el gobernador de Zacatecas...

INTERLOCUTORA: Borrego.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no. Era una buena persona, lo que pasa, que había la consigna de Zedillo de que por ningún motivo llegara Monreal, porque le echaban la culpa de que Monreal había promovido un libro en donde hablaban mal de la señora de...

INTERLOCUTORA: De Zedillo.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: De Zedillo, sí. Ya lo leíste, ¿verdad?

INTERLOCUTORA: Ya lo leí, y ya voy adelante. Y tengo otras preguntas para luego.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí. Y entonces, no querían.



Era un dirigente, el que era gobernador, dirigente del movimiento obrero, pero además una gente preparada en Zacatecas, que fue gobernador, era como asesor de la CTM y luego fue gobernador de Zacatecas. Ahora nos acordamos. Bueno, el caso es que estaban esas llamadas y le hablé al secretario particular...

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Arturo Romo.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Arturo Romo, Arturo Romo.

Y le hablé al secretario particular, que era Liébano, le dije: Dile al presidente que tengo información de que están echando a andar un fraude y quieren robar la gubernatura, nos quieren robar, al pueblo de Zacatecas, que si no para esto voy a salir a dar a conocer las grabaciones. Y, además, no me voy a ir de Zacatecas, aquí me voy a quedar, porque tenemos que defender la democracia.

Fue muy interesante. Porque ya habían empezado en las televisoras, antes, yo no sé si ahora, como a las seis de la tarde daban adelantos de las elecciones, de los resultados de las elecciones, encuestas de salida, y en el caso de Zacatecas 'no podemos dar resultados porque hay empate técnico', un poco lo que nos aplicaron en el 2006 a nosotros. Ya cuando es empate técnico, ¡ay, nanita!, quiere decir que están preparando todo.

Y contestó Liébano, que se lo agradezco. Ahora tenemos diferencias, pero yo no tengo enemigos, sino adversarios, y no odio a nadie. Entonces, le agradezco eso y le agradezco que él fue respetuoso mientras estuvo ocupando ese cargo.

Entonces, me vuelve a hablar y me dice: 'El presidente va a cumplir con su palabra, no va a haber fraude. Dice que confíes en él'. Entonces, yo le decía por teléfono: Sí, sí, sí, pero ¿qué va a pasar?, ¿van a reconocer o no van a reconocer el triunfo? Y no me podía decir por teléfono porque se cuidan mucho, pero como yo insistía, insistía, insistía —y aquí lo cuento—, llega el momento que, en un arranque de sinceridad, me dice: '¡Que veas la televisión!' Bueno, y ya colgué.

Y fíjense ustedes cómo estaba todo antes conectado. Que pongo la televisión —estaba yo en un motel, cuarto de un hotel, frente a la plaza principal de Zacatecas—, prendo la televisión y ya estaba ya Ricardo, que había dejado su risa porque estaba la situación un poco complicada. Pero ponemos la televisión o estaba puesta la televisión, nos fijamos y a los cinco minutos, 10 minutos, salen los conductores de las televisoras, no voy a mencionarlas, ¿eh?: 'Resultados de último momento, encuestas de salida: triunfo irreversible de Ricardo Monreal en Zacatecas, aventaja con más de siete puntos'. Esto para los jóvenes, pero mejor que lean el libro para que conozcan todo.

Entonces, eso fue lo de Zacatecas.

El caso de Sonora, yo ya hablé aquí y ofrecí disculpa porque yo hice la sugerencia, la recomendación, de que en Sonora se buscara que participaran todas las clases sociales, todos los sectores que estuviesen representados, que se les diera representación a todos, y yo recomendé a una candidata.

INTERLOCUTORA: A dos.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, y no puedo mencionar sus nombres. Entonces, me equivoqué completamente, no es culpa...

INTERLOCUTORA: ¿Con las dos se equivocó, presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí.

INTERLOCUTORA: Bueno, no sé si con Lilly, pero...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, con una senadora me equivoqué. Y además porque teníamos el propósito de que todos estuviesen representados. Pero no sólo me equivoqué con ella, me equivoqué también con otros, o sea, es que la perfección...

INTERLOCUTORA: ¿Y cómo va a corregir el error?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, la perfección tiene que ver sólo con el creador, nosotros somos seres humanos, cometemos errores.

Y lo que me estás diciendo, pues es sobre una compañera, que fíjate que no coincido contigo, pero te respeto, porque yo la considero a ella muy buena.

INTERLOCUTORA: Pues sí, porque le sirve al poder.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: O sea, ni siquiera quiero hablar, porque tampoco voy a hablar mal. Ella está compitiendo contra un señor que otros hablan mal de él, muy mal.

INTERLOCUTORA: Es que los dos tienen su carga negativa.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. Muy mal de él.

Entonces a ese no lo mencionas tú, pero ese señor, que hablan mal otros.

INTERLOCUTORA: Beltrones, ya se lo dije.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Cómo?

INTERLOCUTORA: Beltrones.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero, digo, yo no lo voy a mencionar.

Entonces, no quiero que aquí aparezca que se viene a hablar mal de la rival del señor Beltrones.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-202/2024

INTERLOCUTORA: De una, porque le pusieron dos, una por Morena y una por el PT.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, por eso, sí. Entonces, ¿para qué nos metemos en eso?, mejor no hablemos mal de nadie y dejemos que los sonorenses sean los que decidan porque, si no, va a parecer aquí de que yo estoy defendiendo al señor Beltrones, y no es así.

INTERLOCUTORA: No, no, no, pero no se trata de hablar mal de ellos, presidente, simplemente la pregunta para usted era: su responsabilidad social sobre la herencia que le está dejando —política— a los sonorenses, y por qué se trajo a puro cascajo.

Ayer estuvo la candidata oficial en San Luis Río Colorado y dijo, hablando de la contraria, dijo: 'La candidata del Prian'. Oiga, ¡con qué cara, si ya tiene lleno de panistas en Sonora y de priistas en Puebla!

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí, sí. Yo tengo...

INTERLOCUTORA: O sea, ¡cómo! Esa es una preocupación. O sea, sí es cierto que el PRI y el PAN sea la candidata. Si es cierto que la candidata contraria a la oficial, lo peor que tiene es el PRI y el PAN, la gente que lo arropa, es una de las cosas peores que tiene. Y la otra... Pero tampoco la otra puede decir 'aquella es del Prian' cuando Sonora tiene todos los candidatos son del padresismo, del panismo, y acá en Puebla los priistas y los morenovallistas.

O sea, ¿cómo? Entonces esa es la preocupación, presidente, que para ganar elecciones fueron recogiendo cascajo de todos lados.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Vamos a dejarle, Reyna, vamos a dejarle...

INTERLOCUTORA: Y los están empoderando. Y no crea que el cinismo, la corrupción, la prepotencia con que se conduce la gente del PAN, porque han sido siempre los gobiernos del PAN, bueno, de los del PRI corrupción, los del PAN prepotencia, represión, y lo tienen ahí adentro.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Vamos a dejarle, sí, Reyna, si te parece, vamos a dejarle a los sonorenses que ellos decidan, a las mujeres y a los hombres de Sonora, vamos a dejarles a ellos, ellos son muy, muy, muy inteligentes, y saben bastante, saben quién es quién en Sonora. Y son ciudadanos auténticos, no son ciudadanos imaginarios. Ya los sonorenses van a decidir, conocen muy bien quién es quién.

INTERLOCUTORA: Pero por eso se desencantan, presidente. Vea las opciones que tienen.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No se desencantan, están participando mucho, y es gente muy consciente, muy participativa, con vocación democrática. Acuérdate, la Revolución mexicana surge en el norte y en particular en Sonora, o sea, los sonorenses siempre han estado a la vanguardia de las transformaciones en México, el pueblo de Sonora. Entonces, vamos a dejárselo al pueblo.

Y ya no estemos hablando de eso, porque a ti no te hacen nada, pero a mí sí me cepillan los del INE.

INTERLOCUTORA: Lo de Durazo, sobre el PAN mire, los que se llevó del PAN Durazo los metió también de funcionarios. Y ahorita ya yo le había mencionado un caso aquí en el 2021 de la directora de Alcoholes, que traía cola de corrupción y, bueno, ahorita ya trae un escándalo de corrupción, y no sé si ya la despidió, porque no lo ha dicho. Pero eso es lo que hace al empoderarlos.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es que aquí no vamos a terminar en eso, porque no coincidimos. Yo le tengo mucho respeto, confianza, a Alfonso Durazo; y a Manlio, aun cuando se dicen muchas cosas de él, también como cualquier otra persona lo respeto. Entonces, no nos metamos en eso.

INTERLOCUTORA: Yo también le tengo respeto a los dos, pero ayer mintió, ahora que vino Durazo, mintió, me dijo: 'Ya está todo equipado el hospital', le dije yo: No, no está equipado. Y ayer había cola de ambulancias porque no había cómo atenderlos, antier no había papel para hacer los electrocardiogramas y hace dos días no había equipo de curación para curar a la gente. O sea, a mí me puede mentir Durazo y decirme 'sí, todo esto bien', pero la realidad no la puede negar, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pero ya ves que qué bueno que no coincidimos en todo, porque eso es la democracia. Yo considero que Sonora tiene un extraordinario, muy buen gobernante, muy buen gobernador.

INTERLOCUTORA: Lo debe de demostrar.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Lo está demostrando, pero aquí vamos a seguir con eso.

INTERLOCUTORA: Pues sí, ya ese es otro tema

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ese es otro tema.

INTERLOCUTORA: Gracias.

135. Respecto a esta temática, el análisis integral de la intervención de la



periodista permite identificar que realiza una amplia crítica a la luz de su opinión política respecto de las personas que MORENA postuló para las elecciones federales y locales a distintos puestos de representación en Sonora, misma que basó en su rechazo personal a que dichas personas anteriormente militaban en el PRI y el PAN o tenían nexos políticos con personas con las que la periodista no concordaba.

136. Ello a fin de cuestionar al presidente sobre si esa era la herencia o legado político que quería dejar en aquella entidad federativa.
137. Como parte de ese amplio planteamiento, la periodista refirió de manera destacada tanto el pasaje de un libro escrito por el presidente de la República relativo al momento en que Ricardo Monreal compitió para ser gobernador de Zacatecas, como las candidaturas que se encontraban compitiendo para obtener senadurías por Sonora en el actual proceso electoral federal.
138. Ahora, como se planteó al inicio del estudio de esta infracción, el presidente de la República no es responsable de los planteamientos o manifestaciones realizadas por la reportera dentro de la conferencia denunciada, puesto que no cuenta con calidad de garante respecto de su labor periodística.
139. No obstante, esta Sala Especializada considera que, con motivo del intercambio que sostuvo con dicha periodista en esta temática, **el presidente de la República sí emitió manifestaciones de índole o carácter electoral**, conforme a lo que se expone.
140. El referido servidor público retomó la referencia que la periodista realizó sobre un capítulo de su libro, a partir de lo cual realizó un largo relato respecto de lo que, en su experiencia, fue la situación política que se

vivió cuando Ricardo Monreal fue candidato del PRD a la gubernatura de Zacatecas y el presidente de la República era presidente nacional de dicho partido político.⁵¹

141. En esa relatoría, señaló de manera expresa que el expresidente Ernesto Zedillo Ponce de León, quien accedió a su cargo postulado por el PRI,⁵² ordenó *todo un operativo para el fraude electoral [...] el día de la votación* dentro del que participaron el entonces subsecretario de gobernación, Emilio Gamboa, y el entonces gobernador de Zacatecas, Arturo Romo.
142. El presidente señaló que *había la consigna de Zedillo de que por ningún motivo llegara Monreal, que quieren robar la gubernatura, nos quieren robar, al pueblo de Zacatecas*, pero que a partir de su intervención y la amenaza de liberar audios que tenía en su poder sobre el presunto fraude, éste no se configuró y Ricardo Monreal llegó a ser gobernador de Zacatecas.
143. Este órgano jurisdiccional considera que las expresiones analizadas no son un relato histórico neutral respecto de un pasaje de la historia de Zacatecas, sino que constituyen manifestaciones de índole electoral, puesto que:
 - Se emitieron como parte de un intercambio con una periodista que rechazó expresamente a partidos de oposición (PRI y PAN) como opciones políticas viables.

⁵¹ Constituye un hecho notorio en términos del artículo 461 de la Ley Electoral que Andrés Manuel López Obrador fue presidente del PRD del dos de agosto de mil novecientos noventa y seis al diez de abril de mil novecientos noventa y nueve, al obrar en la página oficial de la administración pública federal: <https://www.gob.mx/presidencia/estructuras/andres-manuel-lopez-obrador>

⁵² Constituye un hecho notorio en términos del artículo 461 de la Ley Electoral y de la jurisprudencia 74/2006 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro "HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO", *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, tomo XXIII, junio 2006, página 963.



- Si bien el presidente no emitió dichas expresiones, sí abonó a la referida relatoría al posicionar la idea de que un expresidente emanado del PRI y otros integrantes de esa fuerza política a nivel federal y local, se encontraban dispuestos a cometer fraude electoral en Zacatecas, para impedir que el candidato del PRD asumiera la gubernatura de la entidad.
144. Así, se observa que el presidente se involucró en un intercambio de carácter político con una integrante de la prensa en el que, ante las descalificaciones que esta última realizó respecto de partidos políticos que compitieron en el proceso electoral federal y los treinta y dos concurrentes (PRI y PAN), él abonó mediante el posicionamiento de un relato referente a un intento de fraude electoral por el más notorio representante del PRI en aquel momento (expresidente de la República).
145. Siguiendo ese intercambio la periodista manifestó también de manera abierta su rechazo a candidatas contendientes al Senado de la República por Sonora, cuyos nombres no identificó, pero que de la lectura integral de su intervención se extrae que se refería a candidatas de Morena y el PT.
146. Al respecto, el presidente respondió a la periodista: *O sea, ni siquiera quiero hablar, porque tampoco voy a hablar mal. Ella está compitiendo contra un señor que otros hablan mal de él, muy mal;* y le recriminó: *Entonces, a ese no lo mencionas tú, pero ese señor, que hablan mal otros.*
147. En respuesta a ese reclamo, la periodista identificó de manera plena a *Beltrones*, en alusión a Manlio Fabio Beltrones, quien constituye un hecho notorio que participó como candidato de mayoría relativa de la

coalición Fuerza y Corazón por México al Senado de la República por Sonora.⁵³

148. De lo anterior, se extrae que, ante los señalamientos de rechazo de candidaturas postuladas por el partido político por el que el presidente arribó a su cargo (MORENA) y opciones políticas afines (PT) dicho servidor público increpó directamente a la periodista que no hubiera mencionado al entonces candidato de la citada coalición al Senado por Sonora, de quien *otros hablan mal de él, muy mal*.
149. Ello constituye un posicionamiento de carácter electoral por el que el presidente de la República empleó su participación dentro del intercambio con la periodista para señalar que debía también criticar o rechazar a un candidato que en ese momento se encontraba compitiendo por una senaduría.

Calificación de las expresiones

150. Conforme a lo expuesto, este órgano jurisdiccional determina que el presidente **emitió manifestaciones de índole o carácter electoral** en la conferencia denunciada, consistentes en lo siguiente:
- Posicionó la idea de que uno de los partidos políticos contendientes en los procesos cuyas campañas se encontraban en curso había orquestado un fraude electoral por conducto del entonces presidente de la República que emanó de sus filas.
 - Increpó a una integrante de la prensa que no rechazara como opción electoral a un entonces candidato a senador de la República.

⁵³ Véase la liga electrónica: <https://candidaturas.ine.mx/detalleCandidato/902/2>



Probable influencia en la equidad de los procesos electorales federal y locales

151. La Sala Superior ha señalado que el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución vincula a las personas servidoras públicas, entre otras, a observar una actuación imparcial con el objeto de que ningún partido, candidatura o coalición **obtenga algún beneficio que pueda afectar el equilibrio que debe imperar en una contienda electoral.**⁵⁴
152. La misma Sala ha considerado que *tal criterio tiene como propósito prevenir y sancionar solamente aquellos actos que puedan tener un impacto real o poner en riesgo los principios de equidad en la contienda y legalidad.*⁵⁵
153. A fin de proveer sobre la probable influencia electoral de las expresiones en análisis, se debe tener presente que el nivel de jerarquía que el presidente de la República ocupa como titular de la administración pública federal y la correspondiente disposición de recursos públicos (materiales, humanos y financieros), le impone un **especial deber de cuidado o deber de cuidado cualificado** respecto de las manifestaciones que emite, dada su capacidad o potencial para influir en los procesos electorales.
154. En este sentido, el mayor o menor potencial de influencia atiende al contexto en que se desplieguen las acciones o se emitan las expresiones y a los elementos objetivos involucrados en cada supuesto.
155. En el presente asunto, esta Sala Especializada considera que las expresiones de carácter o índole electoral que han sido analizadas

⁵⁴ SUP-JRC-678/2015 y SUP-JRC-55/2018.

⁵⁵ SUP-REP-88/2019.

fuero susceptibles de generar una influencia indebida en el proceso electoral federal y en los treinta y dos locales concurrentes, por lo siguiente:

156. **Foro en que se emitieron y difundieron las expresiones.** Las manifestaciones se emitieron en la conferencia matutina del presidente de la República de doce de abril, celebrada en el Palacio de Gobierno, lo cual las hizo susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de *YouTube*, *Facebook*, *X (antes Twitter)*, *Spotify* y la página oficial de Internet del presidente de la República, del *Gobierno de México* y de CEPROPIE.
157. **Dentro o fuera de proceso electoral.** Las expresiones se emitieron dentro de las etapas de intercampañas y campañas del proceso electoral federal y de los treinta y dos procesos locales concurrentes, es decir, dentro de la competencia electoral en la totalidad de elecciones que se desarrollaron.
158. **Presunción aplicable.** Al haberse emitido las expresiones de índole electoral dentro de la etapa en comento, se presume su influencia indebida en la equidad de todas las competencias electorales.
159. **Circunstancias objetivas que rodearon la emisión de las expresiones.** El presidente de la República empleó un largo intercambio de preguntas y respuestas que sostuvo con una periodista para emitir manifestaciones de índole electoral que exceden los límites aplicables a los ejercicios de comunicación que suponen sus conferencias matutinas.
160. En ese sentido, se descarta que la conducta realizada hubiera sido el



resultado de una ausencia involuntaria de prudencia discursiva y se pone de manifiesto que constituyó un actuar cuyo resultado fue plenamente asumido al momento de su realización.

161. Con base en lo expuesto, esta Sala Especializada determina que las expresiones de índole electoral que han sido analizadas generaron un impacto real o influencia indebida en el proceso electoral federal y en los treinta y dos locales concurrentes, por lo cual **es existente la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad en su vertiente del actuar de las personas servidoras públicas y, por tanto, la afectación a la equidad en las referidas competencias electorales.**
162. Por otro lado, es importante resaltar que el hecho de haber tenido por acreditadas todas las infracciones imputadas, permite concluir que los recursos públicos que se hubieran empleado para la organización y difusión de la conferencia matutina de doce de abril actualizan un uso indebido de los recursos públicos involucrados.
163. En este sentido, adquiere relevancia que en el expediente obra el informe del director del CEPROPIE relativo a que para realizar las tareas asociadas a poner a disposición la señal para la transmisión de la referida conferencia matutina de doce de abril participaron veintidós personas de dicha institución.
164. Asimismo, el correlativo del coordinador de comunicación social en el cual señaló que de la coordinación a su cargo participaron en las labores asociadas a la referida conferencia siete personas, lo cual pone de manifiesto el uso de **recursos humanos**.⁵⁶

⁵⁶ Elementos de prueba identificados en el ANEXO UNO con los números 1 y 4.

165. Por su parte, también se acreditó que ambas conferencias se difundieron tanto en las cuentas de *YouTube*, *Facebook*, *Twitter*, *Spotify* y la página oficial de Internet del presidente de la República, que administra la directora de comunicación, en las cuentas de *YouTube*, *Facebook*, *X* y la página de Internet del Gobierno de México, las cuales administra el jefe de departamento, así como en la cuenta de *YouTube* de CEPROPIE.⁵⁷
166. Lo anterior, implica tanto el uso de **recursos humanos** respecto de las personas servidoras públicas administradoras de las cuentas señaladas, como el uso de **recursos materiales** correspondientes a las plataformas virtuales en que se llevó a cabo la difusión anunciada, puesto que se trata de herramientas utilizadas por la administración para la comunicación social.
167. En consecuencia, también es **existente la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad en su vertiente de uso indebido de recursos públicos, concretamente humanos y materiales**, respecto de la organización y difusión de la conferencia denunciada **y, por tanto, la afectación a la equidad en las referidas competencias electorales.**

Beneficio indebido

168. En la queja se denunció el presunto beneficio electoral indebido que Claudia Sheinbaum, PVEM, PT y MORENA presuntamente obtuvieron con motivo de la actualización de las infracciones que se han analizado y la autoridad instructora les emplazó en esos términos.

⁵⁷ Su carácter de personas administradoras de las cuentas y páginas señaladas se extrae de las constancias de investigación y de los términos señalados en el acuerdo de emplazamiento.



169. A este respecto, la Sala Superior ha validado⁵⁸ la imputabilidad del presunto beneficio electoral indebido que una persona pueda obtener con motivo de la comisión de infracciones cometidas por otras personas, concretamente personas del servicio público.
170. No obstante, se determina que no es procedente imputar responsabilidad por la presunta obtención de un beneficio electoral, porque en el expediente no obran constancias que pongan de manifiesto que Claudia Sheinbaum o los partidos políticos señalados tuvieran conocimiento de las conductas denunciadas y omitieran desplegar acciones para que cesaran sus efectos, a fin de beneficiarse.⁵⁹
171. Así, no se satisface un presupuesto indispensable para imputar una responsabilidad derivada de la obtención de un presunto beneficio indebido, consistente en que se tenga acreditado que las personas beneficiadas fueron partícipes de los efectos de la infracción por su omisión de buscar que concluyera mediante actos idóneos para tal efecto.
172. En consecuencia, **es inexistente el beneficio indebido que se imputó a Claudia Sheinbaum, PVEM, PT y MORENA.**

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

173. Una vez que se ha tenido por acreditada la existencia de la totalidad de infracciones involucradas en la causa, corresponde identificar a las

⁵⁸ Véase SUP-REP-616/2022 y acumulado que confirmó el SRE-PSC-143/2022.

⁵⁹ Véase la razón esencial de la tesis VI/2011 con rubro "RESPONSABILIDAD INDIRECTA. PARA ATRIBUIRLA AL CANDIDATO ES NECESARIO DEMOSTRAR QUE CONOCIÓ DEL ACTO INFRACTOR".

personas a las que les es oponible la responsabilidad en cada caso.

174. A este respecto, el director del CEPROPIE, el coordinador general de comunicación social, la directora de comunicación y el jefe de departamento adujeron que no les es oponible responsabilidad alguna en la causa, esencialmente porque el principio de obediencia jerárquica les imponía la obligación de organizar, desahogar y difundir la conferencia denunciada, sin que tuvieran alguna posibilidad jurídica de rechazar dichas encomiendas, so pena de incurrir en una responsabilidad administrativa.
175. No obstante, contrario a dicho planteamiento, la Sala Superior ha sostenido⁶⁰ que ninguna actuación pública está exenta del cumplimiento de los límites impuestos por la Constitución, toda vez que, ni la supuesta obediencia jerárquica, ni el ejercicio de facultades legales, pueden estar por encima de la observancia de los principios constitucionales, por lo cual les es oponible un deber de cuidado en el ejercicio de sus funciones tendente a evitar la vulneración a los referidos principios, lo que en la presente causa no se actualizó.⁶¹
176. En este sentido, las personas servidoras públicas que, por distintas actividades o grado de participación,⁶² son responsables por la emisión y difusión de las expresiones de índole electoral y, por tanto, de la **difusión de propaganda gubernamental en período prohibido, promoción personalizada, vulneración a los principios de imparcialidad, en su doble vertiente, y neutralidad**, son las

⁶⁰ Sentencias emitidas en el SUP-REP-603/2023 y acumulados.

⁶¹ Una determinación análoga se adoptó por esta Sala Especializada al resolver el expediente SRE-PSC-47/2024.

⁶² Véase lo resuelto por esta Sala Especializada, al menos, en los expedientes SRE-PSC-80/2021, SRE-PSC-152/2021 y SRE-PSC-33/2022, así como lo resuelto por la Sala Superior en el expediente SUP-REP-243/2021.



siguientes.⁶³

- El presidente de la República, por ser quien emitió las expresiones que actualizaron las infracciones.
- El director de CEPROPIE, dado que el órgano a su cargo puso a disposición de los medios de comunicación la señal satelital abierta para la difusión de la conferencia denunciada.⁶⁴
- El coordinador general de comunicación social, dado que a la coordinación a su cargo correspondió difundir la conferencia en las cuentas de redes sociales, plataformas de video y páginas de Internet tanto del presidente de la República como del Gobierno de México,⁶⁵ así como al titular del CEPROPIE, dado que la conferencia también se difundió en la cuenta de *YouTube* de la dependencia a su cargo.
- En línea con la responsabilidad del coordinador de comunicación social, también resultan responsables:
 - La directora de comunicación, administradora de las cuentas de *YouTube*, *Facebook*, *Twitter*, *Spotify* y la página oficial de Internet del presidente de la República.
 - El jefe de departamento, administrador de las cuentas de *YouTube*, *Facebook*, *Twitter* y la página de Internet del

⁶³ Una determinación de responsabilidad análoga se llevó a cabo al resolver el expediente SRE-PSC-33/2022.

⁶⁴ Artículo Noveno Transitorio del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve. Esta Sala Especializada fincó responsabilidad al referido servidor público por las causas señaladas al resolver el expediente SRE-PSC-152/2021, confirmada por la Sala Superior en el SUP-REP-382/2021 y acumulados.

⁶⁵ Artículo 31 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de diciembre de dos mil diecinueve.

Gobierno de México

OCTAVA. EFECTOS DE LA SENTENCIA

177. Una vez que se han tenido por acreditadas las infracciones señaladas y se han fincado las responsabilidades correspondientes, se deben plantear los efectos que debe tener esta sentencia dado que, en la comisión de dichas conductas, se involucran personas servidoras públicas.

Vista a las personas superiores jerárquicas

178. El artículo 457 de la Ley Electoral establece, entre otros aspectos, que cuando las autoridades federales, estatales o municipales cometan alguna infracción prevista en esta Ley, **se debe dar vista a la persona superiora jerárquica** que corresponda y, en su caso, se presentará la queja ante la autoridad competente por hechos que pudieran constituir responsabilidades administrativas o las denuncias o querellas ante el agente del Ministerio Público que deba conocer de ellas, a fin de que se proceda en los términos de las leyes aplicables.
179. Este artículo resulta aplicable, por regla general, para la determinación de la vista que el mismo prevé; sin embargo, en casos como este en que se involucra al presidente de la República, corresponde realizar precisiones respecto del sistema diferenciado que le es aplicable.

A. Régimen excepcional del presidente de la República

180. En el caso de este servidor público, esta Sala Especializada ya ha



determinado⁶⁶ que el artículo 457 de la Ley Electoral no resulta aplicable, por las razones siguientes.

- i) Los artículos 49 y 89 de la Constitución contemplan que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Judicial y Ejecutivo, depositándose este último en una sola persona, la titular de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no existe persona superiora jerárquica que pueda aplicarle una sanción por la comisión de infracciones.
- ii) Dicha circunstancia excepcional es exclusiva del orden federal, puesto que en el ámbito de las entidades federativas las legislaturas locales pueden aplicar las sanciones que correspondan a las personas titulares de los poderes ejecutivos.⁶⁷
- iii) Esta Sala Especializada advierte que ni la Constitución ni la Ley Electoral establecen un catálogo o sanción alguna para quien ostente la Presidencia de la República en el régimen administrativo sancionador electoral.
- iv) El artículo 111, párrafo cuarto, de la Constitución, contempla un **régimen especial para sancionar a la persona titular del Poder Ejecutivo**, pero ello corresponde a **acusaciones penales** ante la Cámara de Senadurías que se resuelven con base en la legislación de la materia.

⁶⁶ Véanse, al menos, las sentencias emitidas en los expedientes SRE-PSC-108/2021, SRE-PSC-141/2021, SRE-PSC-152/2021 y SRE-PSC-33/2022.

⁶⁷ En este sentido, lo anterior no es contrario a lo establecido por la Sala Superior en la tesis XX/2016 de rubro: "RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. CORRESPONDE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS IMPONER LAS SANCIONES RESPECTO DE CONDUCTAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SIN SUPERIOR JERÁRQUICO, CONTRARIAS AL ORDEN JURÍDICO".

- v) El artículo 108 párrafo segundo, de la Constitución⁶⁸, también precisa supuestos de imputación y juzgamiento a quien ostente ese cargo, pero ello se ciñe a casos de **traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.**
181. En este sentido, el marco constitucional mencionado **es únicamente aplicable en los casos que se circunscriben a la materia penal**, por lo que no es posible aplicar sanciones al presidente de la República por infracciones en materia administrativa electoral.
182. No obstante, ello **no excluye que se le pueda fincar la responsabilidad que como servidor público tiene al haber participado en la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad, el uso indebido de recursos públicos y programas sociales, así como el incumplimiento de las medidas cautelares.**
183. Ello, porque con su actuar vulneró directamente el ordenamiento constitucional que protestó guardar al asumir el cargo, **dado que la prohibición que las infracciones que cometió presentan el mismo grado de primacía que el régimen excepcional que regula la imposibilidad de aplicarle una sanción en esta materia.**
184. Al respecto, la Sala Superior ha determinado⁶⁹ que la ausencia de sanción no se traduce ni convierte en lícita o ajustada a Derecho una conducta o un proceder contrario a la Constitución por quien ostente la presidencia de la República, por lo que únicamente supone un régimen

⁶⁸ Reforma de diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

⁶⁹ Expediente SUP-RAP-119/2010 y acumulados.



excepcional que impide la aplicación de sanciones en el ámbito administrativo electoral.

185. Cabe señalar que el presidente como titular del Poder Ejecutivo Federal, tiene un deber especial de cuidado en el ejercicio de sus funciones, lo cual constituye una obligación o exigencia mínima y prioritaria que debe desplegar en todo momento y ante cualquier situación, por la importancia de sus funciones públicas.
186. Este deber de carácter permanente implica actuar con mesura, conciencia y autocontrol, previo a emprender cualquier acto, o bien, cuando esté en curso un proceso electoral, a fin de blindar a la ciudadanía de toda influencia oficial que pueda incidir en las preferencias electorales; ello, debido a que la sociedad es el núcleo y razón de ser de los principios y normas que rigen su desempeño.
187. Por ello, resulta oportuno hacer del conocimiento del presidente de la República, que la importancia de su cargo le impone un deber de cuidado reforzado en el ejercicio de sus funciones, debido a que resulta imperiosa la exigencia de garantizar los principios constitucionales que rigen el desarrollo de los procesos electorales.

B. Régimen ordinario para la vista

188. En el caso de las demás personas servidoras públicas, procede dar vista con las constancias digitalizadas del expediente al **Órgano Interno de Control de la Oficina de la Presidencia**⁷⁰ respecto de las infracciones cometidas por el director de CEPROPIE, coordinador de comunicación

⁷⁰ Artículo 38 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de diciembre de dos mil diecinueve.

social, la directora de comunicación y el jefe de departamento.⁷¹

189. Respecto de la directora de comunicación y el jefe de departamento, si bien forman parte de la Coordinación de Comunicación Social, cuyo titular se erige en su superior jerárquico, este último también ha sido señalado como infractor de las conductas que se involucran, por lo que se debe garantizar la vigencia del principio de imparcialidad y también en este caso corresponde conocer al órgano interno de control en comento.
190. La vista se ordena **para los efectos jurídicos conducentes**, debido a que la Sala Superior ha señalado que este órgano jurisdiccional se debe limitar a tener por acreditada la vulneración y dar vista a las autoridades correspondientes.⁷²
191. En atención a lo anterior, se ordena inscribir en el Catálogo de Sujetos Sancionados [partidos políticos y personas sancionadas] de esta Sala Especializada al **director de CEPROPIE**, al **coordinador de comunicación social**, a la **directora de comunicación** y al **jefe de departamento** señalando las infracciones por las que se les atribuyó responsabilidad.⁷³

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Son **existentes** la difusión de propaganda gubernamental en período prohibido, promoción personalizada, vulneración a los

⁷¹ Una determinación similar fue adoptada por esta Sala Especializada al resolver los expedientes SRE-PSC-152/2021 y SRE-PSC-33/2022.

⁷² Véanse las sentencias emitidas en los expedientes SUP-REP-445/2021 y acumulados, así como SUP-REP-151/2022.

⁷³ Véase el párrafo 175 de esta sentencia.



principios de imparcialidad, en su doble vertiente, neutralidad y equidad en la competencia, en los términos expuestos.

SEGUNDO. Es **inexistente** la obtención de un beneficio indebido, conforme a lo razonado.

TERCERO. Se **da vista** al Órgano Interno de Control de la Oficina de la Presidencia, para los efectos señalados en esta determinación.

CUARTO. Se ordena realizar las inscripciones que corresponden en el Catálogo de Sujetos Sancionados [partidos políticos y personas sancionadas] de esta Sala Especializada, conforme a lo señalado en la sentencia.

NOTIFÍQUESE en términos de la normativa aplicable.

Así lo resolvió la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por **unanimidad** de votos de las magistraturas que la integran, con el voto concurrente del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón, ante la secretaria general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del Tribunal Electoral.

ANEXO UNO

Medios de prueba

1. **Documental pública.**⁷⁴ Escrito de quince de abril en el que el titular de CEPROPIE informa que las actividades de dicho organismo son coordinar, vigilar y ejecutar las actividades del titular del Ejecutivo Federal para ponerlas a disposición pública vía satelital, por lo que no tuvo participación en la definición del contenido de la conferencia de doce de abril. Manifiesta que no se erogaron gastos de producción, pero que participaron veintidós personas de ese organismo para la transmisión de la referida conferencia y remite URL con la grabación de la misma en *YouTube*.

2. **Documental pública.**⁷⁵ Acta circunstanciada **INE/DS/OE/CIRC/343/2024** de quince de abril, en la que el personal de Oficialía Electoral del INE certificó enlaces electrónicos de *YouTube* señalados en la queja, en los que se difundió la conferencia matutina denunciada.

3. **Documental pública.**⁷⁶ Oficio **114.CJEF.CACCC.DCDJF.12061.2024** y anexo de quince de abril, en el que el presidente de la República solicita prórroga para dar respuesta al requerimiento formulado.

4. **Documental.**⁷⁷ Oficio **CGCSyVGR/149/2024** de quince de abril, en el que el coordinador general de comunicación social señala que el área a su cargo no tiene intervención en el contenido, mensajes ni materiales de apoyo que se utilizan en las conferencias matutinas del

⁷⁴ Folios 115 y 116 del cuaderno accesorio.

⁷⁵ Folios 120 a 153 del cuaderno accesorio.

⁷⁶ Folios 154 a 156 del cuaderno accesorio.

⁷⁷ Folios 157 a 158 del cuaderno accesorio.



presidente. Manifiesta que no se erogaron recursos públicos para la conferencia denunciada, pero señala que en su desahogo participaron siete personas de dicha coordinación. Informa que la conferencia no ha sido eliminada de las plataformas oficiales en que se difundió.

5. Documental pública.⁷⁸ Acta circunstanciada de diecisiete de abril, en la que la autoridad instructora certificó los enlaces proporcionados en el escrito de respuesta del coordinador general de comunicación social relativos a las cuentas de redes sociales y páginas de Internet en las que se difundió la conferencia denunciada.

6. Documental pública.⁷⁹ Oficio **114.CJEF.CACCC.DGDJF.12383.2024** de diecisiete de abril y anexo, con el que el presidente de la República señala que mediante oficio **CGCSyVGR/152/2024** del dieciséis de abril, el coordinador general de comunicación social dio respuesta al requerimiento formulado en los mismos términos que en el oficio señalado en el número 4 de este ANEXO, aunado a que remitió la versión estenográfica de la conferencia matutina denunciada.

7. Documental pública.⁸⁰ Oficio **114.CJEF.CACCC.DCDJF.12532.2024** de diecinueve de abril y anexo, en la que el presidente de la República informó que la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, es el área encargada de las plataformas oficiales del Presidente de la República y remitió los oficios en los que se informó a dicha área lo ordenado en las medidas cautelares emitidas en este procedimiento.

⁷⁸ Folios 177 a 207 bis del cuaderno accesorio.

⁷⁹ Folios 212 a 244 del cuaderno accesorio.

⁸⁰ Folios 354 a 358 del cuaderno accesorio.

8. Documental pública.⁸¹ Escrito de diecinueve de abril, en el que el titular de CEPROPIE informó que dicha dependencia realizó las acciones necesarias para eliminar el archivo de audio, audiovisual y/o versión estenográfica de la conferencia matutina denunciada de la cuenta @centrodeproduccioncepropie5039 de *YouTube*.

9. Documental pública.⁸² Acta circunstanciada **INE/DS/OE/CIRC/352/2024** de dieciocho de abril, en la que la Oficialía Electoral certificó los enlaces electrónicos de *X* (entonces *Twitter*), *Facebook* y *YouTube* en los que se encontraba alojada la conferencia denunciada.

10. Documental pública.⁸³ Oficio **CGCSyVGR/157/2024** de diecinueve de abril, en el que el coordinador general de comunicación social informó que se llevaron a cabo las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar los audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia denunciada de las ligas electrónicas en que se encontraba alojada.

11. Documental pública.⁸⁴ Acta circunstanciada de veintidós de abril, en la que la autoridad instructora certificó la eliminación de la conferencia denunciada de los enlaces oficiales en que se encontraba alojada.

Reglas para valorar los elementos de prueba

De acuerdo con el artículo 461 de la Ley Electoral serán objeto de prueba los hechos controvertidos y no lo será el Derecho, los hechos

⁸¹ Folio 359 del cuaderno accesorio.

⁸² Folios 361 a 468 del cuaderno accesorio.

⁸³ Folios 482 y 483 del cuaderno accesorio.

⁸⁴ Folios 489 a 497 del cuaderno accesorio.



notorios o imposibles, ni aquéllos que hayan sido reconocidos, mientras que el diverso 462 de la misma ley, dispone que las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto.

Tomando como base lo anterior, las documentales públicas, dada su propia y especial naturaleza, tendrán valor probatorio pleno al haber sido emitidas por una autoridad en ejercicio de sus atribuciones, siempre que no exista elemento de prueba que desvirtúe su autenticidad o la veracidad de los hechos a que se refieran. Ello, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral.

Por su parte, las documentales privadas y las pruebas técnicas en principio sólo generan indicios, por lo que para constituir prueba plena sobre la veracidad de los hechos a los que hacen referencia deberán concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y la relación que guardan entre sí. Esto, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, incisos b) y c), así como 462, párrafos 1 y 3, de la Ley Electoral.

Respecto del contenido de los elementos de prueba relacionados con respuestas a diligencias de investigación emitidas por personas que, además de imputadas en la presente causa tienen el carácter de autoridades del Estado, su valor probatorio dependerá del contenido de la documentación o constancias que se analicen.

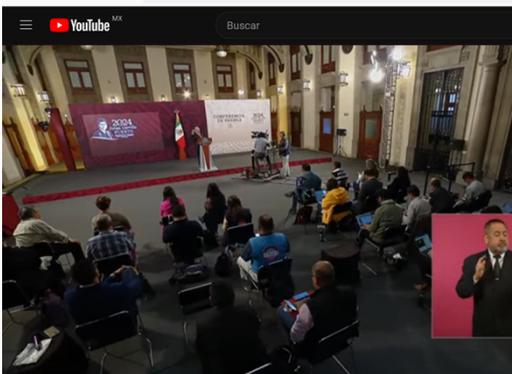
ANEXO DOS

Contenido de la conferencia denunciada

Conferencia matutina del doce de abril








AUDIO

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Buenos días. Ánimo.*

Bueno, pues vamos a contestar preguntas, tenemos tiempo, no mucho porque vamos a salir a gira todo el fin de semana; vamos a Yucatán, a Quintana Roo, a Campeche, y vamos a la supervisión de obras en el sureste, pero sí tenemos tiempo.

Hay una muy buena noticia: no prohibieron las mañaneras ayer en el INE, no se prohibió, porque iba a ser una violación flagrante a la Constitución al artículo 6º, 7º, de la Constitución. Además, sin ningún fundamento.



Conferencia matutina del doce de abril

Es una vergüenza que soliciten la cancelación de una conferencia donde se está haciendo valer el derecho del pueblo a la información. Es un acto de censura, es querer callarnos, silenciarnos, cuando la democracia es debate, es diálogo. En las dictaduras no se puede hablar, en la democracia se tiene que garantizar la libre manifestación de las ideas, el derecho a disentir, el derecho de réplica. Es la libertad, en una palabra; no se puede cancelar la libertad.

PREGUNTA: *(inaudible) dicen que en 24 mañaneras ha violado usted la veda. ¿Qué opina?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Pues ya lo resolvieron.*

INTERLOCUTOR: *Pero ¿será que pues hay en al menos 24 mañaneras de lo que va del proceso electoral?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, pero lo importante es que reconocen que no pueden prohibir las mañaneras.*

PREGUNTA: *(Inaudible)*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, porque se trataba de una aberración. Es que están muy desesperados, no sé qué les estará pasando, pero son actos desesperados, irracionales. Están cometiendo muchos errores, diario.*

Es Claudio X. González hijo el responsable, porque es el que maneja todo el bloque conservador. Hay un consejo supremo del poder conservador en donde están traficantes de influencia, porque ni siquiera son empresarios, y políticos corruptos, ese es el consejo supremo del poder conservador; pero tienen un gerente y luego tienen... Un día voy a poner aquí el organigrama. Es el poder supremo del poder conservador y los miembros del grupo de asesores, intelectuales orgánicos, periodistas famosos, dueños de medios de información, y todos ellos tienen, hay un como un comité ejecutivo y el gerente que los coordina, los armoniza, los dirige, es Claudio X. González.

Por eso no les va bien, pero, como diría el clásico, ¿y yo por qué?, ¿cómo me van a culpar a mí? No les va bien porque la política, siempre lo hemos dicho, es un oficio, no cualquiera puede. Siempre pongo el ejemplo de los albañiles, que son los que saben hacer una barda; o el carpintero, que sabe hacer una mesa; o el periodista, que sabe escribir una nota, un artículo de fondo, una crónica. No cualquiera. No es la política cualquier cosa. Ya no hablemos de que sea la ciencia, el arte de gobernar, no, un oficio, pero oficio. Entonces, no, no funciona.

Y además no todo lo resuelven con dinero porque acumulan y acumulan dinero, reciben dinero hasta del extranjero; tienen todos los medios. Echan a andar campañas de desprestigio, campañas sucias, todo esto del manejo de las redes sociales, 300 millones de menciones 'presidente narcotraficante AMLO'; millones de pesos en automatizar estos mensajes con robots, y no tiene ningún efecto, no les ayuda.

Pero, por eso, qué bueno que no se canceló, no se prohibió la mañanera, aquí nos vamos a seguir encontrando y vamos a seguir hablando de todos estos temas, y vamos a seguir

Conferencia matutina del doce de abril

informándole a la gente sobre cómo va el país en lo económico, en lo social, en lo que tiene que ver con la política exterior, seguir informando.

PREGUNTA: *(inaudible) sigan bajando mañaneras.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, bajan, pero suben otras porque ahora resolvieron no... A ver si tienes ahí lo que resolvieron. Hicimos una mención al conservadurismo, creo, y el tribunal resolvió que eso no tiene nada que ver con lo electoral.*

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DE PRESIDENCIA: *La conferencia del 2 de febrero.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *La del 2 de febrero, pero ¿qué habla?, ¿sobre qué habla?, ¿sobre qué se censuraba?*

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: *Decían que el movimiento era humanista y que los conservadores....*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Ah, que nuestro movimiento era humanista, que la derecha es autoritaria, como lo es, dirían los ministerios públicos.*

PREGUNTA: *La del 5 de febrero, la de...*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Ah, falta la de —eso está todavía por resolverse— la del 5 de febrero, es un informe en la tarde y lo consideran mañanera, y fue el informe de las iniciativas que envié al Congreso. Y es una facultad del presidente enviar iniciativas de ley de reforma a las leyes y a la Constitución al Congreso, fue un paquete de iniciativas; pues esas las consideraron como mañaneras y pidieron que las bajáramos. Y se fue al tribunal y están por resolver si las tenemos que bajar o no. O sea que también por lo que me preguntaban atrás, pues suben y bajan.*

INTERLOCUTOR: *Ahora quieren todas las mañaneras.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Nos querían cepillar la mañanera, pero no pudieron cepillarnos.*

PREGUNTA: *Entonces, ¿consideraría que no se ha violado la ley como parte de...?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No. Por ejemplo, resolvieron, y creo que eso llegó hasta el tribunal, que yo no mencionara el nombre de una señora y desde que lo resolvieron así nunca he mencionado el nombre de esa señora. Resolvieron, y busquen, y ya tiene meses que no menciono el nombre de esa señora. Y se amparó un periodista para que no se volviera a mencionar su nombre en la mañanera y no se ha vuelto a mencionar su nombre. Estamos respetuosos, pero pues tampoco nos cuesta mucho.*

Yo le decía en su momento a Carlos Salinas de Gortari 'el innombrable', y tiene que ver con una historia y una expresión de un gran escritor, pero, bueno, ese es otro asunto. Reyna, vámonos.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-202/2024

Conferencia matutina del doce de abril

PREGUNTA: *Gracias, presidente, por darme la palabra. Me voy rápido, a petición de Jesús.*

Una, la primera: presidente, ¿ya no va a cumplir sus promesas de lo de la MIA?, porque Jesús...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *¿De la qué?*

INTERLOCUTORA: *Lo de la MIA del tren de Ímuris, no me la han entregado —y eso es punto y aparte de las dos preguntas—, ni la MIA ni de lo salud, tampoco he recibido noticias de la salud de la gente del río Sonora, que hay 400 gentes con plomo, que está pendiente también, que usted me había dicho que ya se iba a ver, tampoco.*

Pero como ya se va usted y no he visto que dé los informes aquí, ni a mí, no sé si ya no los va a cumplir. Le pregunto si ya no los va a cumplir para ya no volverle a insistir, porque eso me desgasta de otras preguntas.

Y nada más para recordarle de...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *¿Te contesto sobre esto?*

INTERLOCUTORA: *Sí, bueno.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Ya está, ¿eh?, lo de Ímuris.*

INTERLOCUTORA: *La MIA, la manifestación, que iban a darme informe de la obra.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, sí. Estuvimos incluso reunidos con el gobernador en dos ocasiones sobre lo de la vía Ímuris. Ya se está llegando a acuerdo con todos los propietarios, ese es el informe que tengo, y ya se tiene también el documento.*

INTERLOCUTORA: *Los de Nogales, dice usted, los que están...*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Lo de Nogales, sí.*

INTERLOCUTORA: *Que Buenos Aires y esas colonias por donde va a pasar el tren.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, sí, pero, de todas maneras, ahora te informamos bien, hoy.*

INTERLOCUTORA: *¿Y la manifestación de impacto ambiental sí nos las van a proporcionar?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí.*

Y lo otro que... ¿qué planteabas?

INTERLOCUTORA: *La salud, de lo del río Sonora.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Ah, también.*

Conferencia matutina del doce de abril

INTERLOCUTORA: Es que el hospital sigue como elefante blanco allá en Ures. ¿Y qué va a pasar con ese hospital? Si ya no se va a hacer o...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Esto es lo de la contaminación del río.

INTERLOCUTORA: Sí, que quedó pendiente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, también se han llevado a cabo ya reuniones y hay un compromiso de parte de la empresa. Se te va a informar.

INTERLOCUTORA: Pero ¿va a terminar el hospital o siempre no?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Yo creo que sí, sí nos va a dar tiempo. Es que son casi seis meses, aunque los que quieren que ya me vaya dicen: 'Son cinco meses'; pues sí, cinco meses y, ¿qué será?, 20 días o 18 días; es bastante todavía.

Claro que dicen: 'Ya se va'. No, vamos a cumplir con todo, vamos a cumplir con todo. Y lo que no podamos, con mucha transparencia le vamos a informar a la gente: esto queda pendiente.

Voy a procurar, qué bueno que me preguntas, si algo nos queda pendiente yo voy a dejar por escrito, solicitando a quien me va a sustituir que se hizo un compromiso y no se pudo por alguna razón cumplir, sobre todo por cuestiones de tiempo, pero que se va a dejar el presupuesto; si es necesario, que se apliquen recursos o que consideramos que es una obra muy importante o un acto de justicia necesario y que se lo dejamos encargado. Y ese documento se lo voy a entregar a los interesados. Pero casi no vamos a dejar pendientes.

INTERLOCUTORA: Está pendiente también la limpia en los tribunales agrarios.

Y a raíz de que lo comenté la última vez, presidente, me llegaron un montón de mensajes y cartas de gente que le ha traído cartas aquí. Del 19, ayer todavía un señor me abordó allá afuera y me dijo que su carta está aquí desde el 2019, y él trae un— Teófilo, Teófilo Inzunza— un problema de salud; dice que usted le dio una tarjeta personal, la trae enmucada él y trae su credencial del partido también, afiliado para que... Y dice que desde entonces usted no lo... Que lo ha ido a buscar a varias partes, le ha traído las cartas y no...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Hay que ver de qué se trata, pero sí a todo el que necesita apoyo lo ayudamos.

Aprovecho para informar, ayer vino una compañera periodista, y hablábamos de lo que se está haciendo para abastecer de agua a varios pueblos, ciudades. Y en el caso, por ejemplo, de las solicitudes de tierra, de cuestiones agrarias, sólo —porque ya tomé la decisión, nos faltan algunas hectáreas y ya está el acuerdo— sólo a los pueblos yaquis se le van a restituir, en el gobierno nuestro, 50 mil hectáreas, y eso pues no se sabe. O sea, ya los gobiernos neoliberales, conservadores, querían desaparecer el ejido, los conservadores.

INTERLOCUTORA: Los desaparecieron, ¿no?, casi.



Conferencia matutina del doce de abril

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, desde que se dio a conocer la Ley Agraria del 6 de enero; luego, la reforma o, mejor dicho, el artículo 27 de la Constitución; luego, lo que significó el reparto agrario; siempre, siempre, siempre, estuvieron en contra del ejido.*

Y algo que lograron parcialmente fue el acabar con la política agraria, o sea, desaparecieron la reforma agraria.

INTERLOCUTORA: *¿Por eso es tan difícil, presidente, recomponerlo ahora?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Eran completamente opositores, pero con fobia a la propiedad social, al ejido, a la comunidad. Incluso hasta por cuestiones personales, porque durante los procesos de reparto agrario a familiares de ellos, que eran hacendados o grandes latifundistas, les expropiaron sus tierras, las convirtieron en ejidos, y se quedaron con eso. O por cuestiones políticas, ideológicas; hay partidos que surgen oponiéndose a la política agraria del presidente Cárdenas, como surgen oponiéndose a la política de la expropiación petrolera que llevó a cabo el presidente Cárdenas. Entonces, cuando ellos llegan quieren acabar con toda la política de justicia social, bueno, también con Pemex, con la Comisión Federal de Electricidad, para eso es la aplicación de la política neoliberal o neoporfirista. Afortunadamente, el pueblo dice 'basta' y por eso llegamos nosotros y hemos logrado...*

INTERLOCUTORA: *Pero ha batallado en recomponer, presidente.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, lo que pasa que fueron muchos años de retroceso, esa política duró 36 años y penetró bastante en todo, afectó a una generación cuando menos.*

INTERLOCUTORA: *Pues sigue afectando, porque hay muchos abusos todavía de las mineras y de las empresas.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, sí, sí porque hace falta seguir transformando.*

INTERLOCUTORA: *La señora Imelda Ramírez Rubio, del ejido Matomí, en Baja California Sur, digo Baja California, arriba, trae un conflicto, ya hasta la metieron a la cárcel y no le quieren reconocer su predio, ella tiene más de 80 años y sigue peleando su...*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Lo vemos.*

INTERLOCUTORA: *Es que es lo que le digo, lo de la limpia ahí, en la reforma agraria, en las procuradurías agrarias, en los tribunales agrarios, porque trabajan ellos, siguen trabajando para los poderosos, para los que tienen dinero. Así como el Poder Judicial trabaja mayormente con el que tiene dinero, el que tiene influencias, los tribunales agrarios también siguen haciendo eso, presidente, y esos sí dependen de usted. Por eso era mi insistencia con ese tema.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, porque hay que seguir limpiando. Es que ¿sabes quiénes manejaban los tribunales agrarios?*

Conferencia matutina del doce de abril

INTERVENCIÓN: (inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, eran concesiones.

INTERLOCUTORA: Bueno, también los senadores, porque Gándara tuvo que ver, se metió ahí.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí, el que decidía sobre los tribunales agrarios, sobre todo porque las tierras ejidales y comunales tenían que ver también con zonas turísticas.

INTERLOCUTORA: Y de la minería.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. Entonces, uno de los que te resolvía sobre las cuestiones agrarias durante el periodo neoliberal era Diego Fernández de Cevallos, así como se los estoy planteando.

Entonces, cuando se nombraban a jueces para los tribunales agrarios, ellos tenían esa concesión, como sucedió con el Poder Judicial, que se lo entregaron al conservadurismo a cambio de llegar a acuerdos políticos de otro tipo. Eran monedas de cambio, no les importaba la cuestión agraria, a ver a quién se le da esa concesión. Y hay que seguir limpiando.

Porque nosotros tuvimos —qué bien que me preguntas todo eso—, tuvimos que priorizar, yo tuve que decidir qué podíamos hacer en una primera etapa para sentar las bases de la transformación. La política es optar entre inconvenientes, hay muchas cosas. Entonces, uno dice, a ver, qué consideramos que podemos hacer nosotros y hasta dónde podemos avanzar en el tiempo que tenemos. Y así, en vez de 500 acciones que se requieren o mil, decidimos concentrarnos en 100 compromisos, y en todo eso estamos cumpliendo.

Pero eso no significa que se haya resuelto todo, hay todavía un rezago, pero yo espero que haya continuidad, o sea, que continúe la transformación, que no regrese la corrupción, que no regresen los oligarcas a dominar México, que el gobierno sea de todos, que se tome en cuenta a la mayoría de los mexicanos, que no tengamos un gobierno sólo para beneficio de una minoría, que el gobierno no sea un comité al servicio de unos cuantos, que el gobierno represente a ricos y a pobres, a todos los mexicanos y que sí se aplique el criterio de que, por el bien de todos, primero los pobres; que se atienda a todos, que se escuche a todos, que se respete a todos, pero que se le dé preferencia a los más pobres.

INTERLOCUTORA: Qué bueno que toca ese tema, porque esa es mi pregunta principal, pero antes de hacerle mi pregunta principal, presidente, nada más decirle dos cosas para reforzar lo que dijeron ayer de lo del agua. Ahora que anduvimos con las carreteras que hizo usted en Oaxaca, y que tuve oportunidad yo de recorrer algunas de estas carreteras, en los pueblos pues ¿qué problema tienen agua ahora?, el agua, el agua.

¿Y sabe que hay cosas, que no les dan permiso para perforar un pozo? Por ejemplo, está el pueblo de San Mateo Tlapiltepec —uno de los San Mateos porque creo que hay un montón en Oaxaca— en ese pueblo no tienen agua, tienen que comprar en pipas, y hay otros pueblos de Oaxaca que están en las mismas condiciones. Y en Chihuahua, por ejemplo, Batopilas, que tienen que caminar para ir traer agua los rarámuris. O sea, sí es



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-202/2024

Conferencia matutina del doce de abril

un problema que está pendiente y que está grave en el país, sobre todo en estas comunidades de escasos recursos y alejadas de los centros de población.

Y ahora mi principal pregunta es justo por lo que acaba usted de mencionar del cambio y la responsabilidad social de usted, de lo que va a dejar, de lo que está dejando. Voy a hablar un poquito de política, pero sin mencionar nombres porque no les quiero dar publicidad.

Pero usted habla en su libro de la importancia de las alianzas políticas, usted menciona ahí el caso de Ricardo Monreal, cuenta usted la historia de cómo logró ser gobernador de Zacatecas, y va contando cómo... Que él era del PRI, él era del PRI, y fue la primera vez creo, cuando usted era del PRD, que él llegaba, que se lograba, o sea, el PRD con el PRI. Es como que, no sé, está raro.

El caso es que en este 2024, presidente, usted en el 2018 hicieron unas alianzas para que se lograra el triunfo del 2018 justo con personajes del PRI y del PAN. Pero en el caso de Sonora, que por eso yo le pregunto y hay preocupación en Sonora, por la responsabilidad social que usted tiene con los sonorenses y, ahora me acaban de decir, con los poblanos.

Porque en el caso de Sonora la gente que llegó, que jalaban desde el 2018, o sea, son gente... Es de lo peor del PAN, presidente, de lo peor. Y en el caso de acá de Puebla lo peor del PRI, y están diciendo que se están 'amarinando', ¿cómo?, Mario Marín, gente de Mario Marín, y del otro, Moreno Valle, están ahora ocupando lugares importantes en el partido y en los puestos de elección popular.

Y en el caso particular de Sonora, presidente, cuando yo le digo que hay mucha gente que viene del padresismo. Y en recientes entrevistas de algunos candidatos que andan allá, candidatas, confesaron cómo usted las invitó a formar parte para ser candidatas sin importar la tómbola, esa tómbola que hicieron fue una farsa porque finalmente ellas, viniendo del PAN —bueno, Lilly no tiene partido, pero, bueno— viniendo del PAN fueron candidatas sin importar las tómbolas, eso lo acaban de decir en una entrevista; o sea, reconocen su amistad con el padresismo, reconoce. Ahora dice que Alfonso Durazo, una de las candidatas. O sea, presidente, de verdad.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *¿De dónde es esa candidata?*

INTERLOCUTORA: *De ahí de Sonora, y lo preocupante...*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *¿Candidata a qué?*

INTERLOCUTORA: *Pues ya ni sé, porque la traían del tingo al tango, y creo que al final la dejaron para hacerle contrapeso a Beltrones.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Ah.*

INTERLOCUTORA: *Ya sabe quién, ¿no?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Ya, sí, sí.*

Conferencia matutina del doce de abril

INTERLOCUTORA: Ah, bueno. La trajeron para hacerle contrapeso en una situación, pues a mí me parece, muy deprimente, pero, bueno. Cómo usan al PT para este tipo de cosas y, bueno, se presta, más bien, el PT a ser comparsa de Morena para esto.

Y el problema, presidente, es que se están empoderando y ahora en el caso de Sonora estos personajes que vienen del padresismo, que ahora ya se purificaron por llegar a Morena, pues tienen los principales puestos de elección. ¿Por qué Morena tiene estos? No hay, creo que hay una de Morena y los demás son del PRI, del PAN, del Verde, o sea, de todos lados, menos los candidatos principales.

Hay una candidata, presidente, de esas —le digo que se están empoderando y eso es lo peligroso— una de estas candidatas se molestó por un tuit que puso una ciudadana y la demandó por esa cuestión de género, porque la ciudadana Karla Estrella puso un tuit donde dice, justo hablando de este alboroto que traen allá para ver a quién le daban las candidaturas y cómo las acomodaban, dijo, se refirió a Sergio Luna, que es otro que ustedes han empoderado y que de verdad trae una historia de corrupción terrible desde Sonora, presidente, y ustedes ahora ya lo tienen empoderado.

Ahora está empoderada su familia, ya tienen los puestos de elección y ahora tiene... Ella demanda a esta ciudadana y a esta ciudadana ya la boletinaron, por un tuit. Y me dan ganas de leérselo, aunque lo escribe con ciertas cosas que ella cuestiona:

‘Así estaría el berrinche que hizo Gutiérrez Luna para que hicieran todo un movimiento en las candidaturas y pudieran darle una a su esposa’, ese fue el tuit que puso la muchacha ciudadana, y por ese tuit la demandó y ahorita la trae envuelta, a una ciudadana.

Pero, mire, es importante porque ellos están empoderándose, ya eran empoderados cínicos en los tiempos de Padrés. Y toda esta gente que viene, de esos, están ahora avalados por ustedes, porque llegaron en el 2018 avalados por Durazo, porque dicen que Durazo fue el que puso estas candidaturas.

Y hay dos, eso sí puedo reconocer, hay dos excepciones de todos que no son Morena, pero los demás, presidente, son del padresismo, de los gobiernos más corruptos que no han sido juzgados. Entonces, yo a esto, por ejemplo...

Ah me faltaba mencionar a otra, en Hermosillo, o sea, en Hermosillo llevan a una persona que ya fue alcaldesa y tuvo un periodo del más represor que se haya visto en la historia de Sonora, esto porque yo ya hice una encuesta, pregunté: A ver, ¿qué candidato?, ¿qué alcalde recuerdan como el más represor?, ni siquiera el peor en cuestiones administrativas, el más represor, y fue ella, ella ganó mi encuesta, que sí fue una encuesta. Entonces, a esa persona están ustedes empoderando, ya no...

O sea, ¿por qué, presidente? Ahí está su responsabilidad social de cómo le va a dejar a Sonora al padresismo otra vez gobernando, pero ¿por qué?, ¿por qué?

Si la gente votó por Claudia Pavlovich porque, de verdad, el gobierno de Padrés fue de los más corruptos y el PAN ahorita es cero en Sonora, que se ha tenido que aliar a todo mundo para poder salir con candidatos, ahora resultan que traen mejores candidatos porque toda la sociedad de Padrés se vino a Morena y son los candidatos principales acá. Entonces,



Conferencia matutina del doce de abril

yo digo: ¿nos va a dejar eso usted de herencia allá, al padresismo empoderado otra vez? Esa es la cuestión.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Te propongo, Reyna, que ya no tratemos este asunto, porque mira nos vamos a meter en honduras.*

Nada más decirte que en lo que cuento en el libro... Además, la vez pasada, que quise recurrir al libro, le faltaban unas hojas, y coincidía con el capítulo 8, que se llama 'El narco-Estado del gobierno de Calderón', eso era lo que no estaba, pero luego vi otros y sí aparece completo. Entonces, a lo mejor fueron algunas fallas. A los que vayan a comprar el libro, nada más que se fijen si está el capítulo 8, con eso; si está el capítulo 8, el 8 y el 9.

INTERLOCUTORA: *En el mío sí está.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Ya, entonces no hay problema, aprovechando.*

Entonces, aquí hablo de lo que tú dices, de lo de Ricardo Monreal, de cómo es la cuestión política en los procesos electorales, las candidaturas. Cuento que no querían que Ricardo Monreal fuese nuestro candidato, eso es lo que cuento, porque Monreal, en efecto, era de un partido que no puedo mencionar y no lo querían en Los Pinos.

Entonces, yo era entonces dirigente de otro partido, que tampoco puedo mencionar, y me mandaron un expediente en contra de Monreal. Entonces, me la pasé toda la noche leyendo el expediente y no había nada, lo que querían era que no lo postuláramos, porque nosotros en ese entonces teníamos muy poca presencia en Zacatecas, teníamos como cinco por ciento de los votos, y Ricardo Monreal era un dirigente, es un dirigente conocido en Zacatecas, y además lo quería la gente. Tan es así, que cuando lo aceptamos como candidato, gana. Y le querían robar la gubernatura, y también lo cuento, cómo —yo creo que ya en una ocasión lo mencioné— que echaron a andar todo un operativo para el fraude electoral y le tuve que hablar al secretario particular de Zedillo, porque nos llegaron de aficionados unas grabaciones en donde estaban ordenando desde Gobernación el fraude el día de la votación.

Y fue muy interesante, y aquí lo cuento. Porque hablo con el secretario particular de Zedillo, y le digo: Estoy en Zacatecas. Era el día de elección, y me llegan estas grabaciones, en donde el subsecretario de Gobernación creo que era Emilio Gamboa, y el gobernador de Zacatecas...

INTERLOCUTORA: *Borrego.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No, no, no. Era una buena persona, lo que pasa, que había la consigna de Zedillo de que por ningún motivo llegara Monreal, porque le echaban la culpa de que Monreal había promovido un libro en donde hablaban mal de la señora de...*

INTERLOCUTORA: *De Zedillo.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *De Zedillo, sí. Ya lo leíste, ¿verdad?*

Conferencia matutina del doce de abril

INTERLOCUTORA: Ya lo leí, y ya voy adelante. Y tengo otras preguntas para luego.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí. Y entonces, no querían. Era un dirigente, el que era gobernador, dirigente del movimiento obrero, pero además una gente preparada en Zacatecas, que fue gobernador, era como asesor de la CTM y luego fue gobernador de Zacatecas. Ahora nos acordamos. Bueno, el caso es que estaban esas llamadas y le hablé al secretario particular...

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Arturo Romo.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Arturo Romo, Arturo Romo.

Y le hablé al secretario particular, que era Liébano, le dije: Dile al presidente que tengo información de que están echando a andar un fraude y quieren robar la gubernatura, nos quieren robar, al pueblo de Zacatecas, que si no para esto voy a salir a dar a conocer las grabaciones. Y, además, no me voy a ir de Zacatecas, aquí me voy a quedar, porque tenemos que defender la democracia.

Fue muy interesante. Porque ya habían empezado en las televisoras, antes, yo no sé si ahora, como a las seis de la tarde daban adelantos de las elecciones, de los resultados de las elecciones, encuestas de salida, y en el caso de Zacatecas 'no podemos dar resultados porque hay empate técnico', un poco lo que nos aplicaron en el 2006 a nosotros. Ya cuando es empate técnico, ¡ay, nanita!, quiere decir que están preparando todo.

Y contestó Liébano, que se lo agradezco. Ahora tenemos diferencias, pero yo no tengo enemigos, sino adversarios, y no odio a nadie. Entonces, le agradezco eso y le agradezco que él fue respetuoso mientras estuvo ocupando ese cargo.

Entonces, me vuelve a hablar y me dice: 'El presidente va a cumplir con su palabra, no va a haber fraude. Dice que confíes en él'. Entonces, yo le decía por teléfono: Sí, sí, sí, pero ¿qué va a pasar?, ¿van a reconocer o no van a reconocer el triunfo? Y no me podía decir por teléfono porque se cuidan mucho, pero como yo insistía, insistía, insistía —y aquí lo cuento—, llega el momento que, en un arranque de sinceridad, me dice: '¡Que veas la televisión!' Bueno, y ya colgué.

Y fíjense ustedes cómo estaba todo antes conectado. Que pongo la televisión —estaba yo en un motel, cuarto de un hotel, frente a la plaza principal de Zacatecas—, prendo la televisión y ya estaba ya Ricardo, que había dejado su risa porque estaba la situación un poco complicada. Pero ponemos la televisión o estaba puesta la televisión, nos fijamos y a los cinco minutos, 10 minutos, salen los conductores de las televisoras, no voy a mencionarlas, ¿eh?: 'Resultados de último momento, encuestas de salida: triunfo irreversible de Ricardo Monreal en Zacatecas, aventaja con más de siete puntos'. Esto para los jóvenes, pero mejor que lean el libro para que conozcan todo.

Entonces, eso fue lo de Zacatecas.

El caso de Sonora, yo ya hablé aquí y ofrecí disculpa porque yo hice la sugerencia, la recomendación, de que en Sonora se buscara que participaran todas las clases sociales,



Conferencia matutina del doce de abril

todos los sectores que estuviesen representados, que se les diera representación a todos, y yo recomendé a una candidata.

INTERLOCUTORA: *A dos.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, y no puedo mencionar sus nombres. Entonces, me equivoqué completamente, no es culpa...*

INTERLOCUTORA: *¿Con las dos se equivocó, presidente?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí.*

INTERLOCUTORA: *Bueno, no sé si con Lilly, pero...*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Bueno, con una senadora me equivoqué. Y además porque teníamos el propósito de que todos estuviesen representados. Pero no sólo me equivoqué con ella, me equivoqué también con otros, o sea, es que la perfección...*

INTERLOCUTORA: *¿Y cómo va a corregir el error?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, la perfección tiene que ver sólo con el creador, nosotros somos seres humanos, cometemos errores. Y lo que me estás diciendo, pues es sobre una compañera, que fijate que no coincido contigo, pero te respeto, porque yo la considero a ella muy buena.*

INTERLOCUTORA: *Pues sí, porque le sirve al poder.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *O sea, ni siquiera quiero hablar, porque tampoco voy a hablar mal. Ella está compitiendo contra un señor que otros hablan mal de él, muy mal.*

INTERLOCUTORA: *Es que los dos tienen su carga negativa.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí. Muy mal de él. Entonces a ese no lo mencionas tú, pero ese señor, que hablan mal otros.*

INTERLOCUTORA: *Beltrones, ya se lo dije.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *¿Cómo?*

INTERLOCUTORA: *Beltrones.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, pero, digo, yo no lo voy a mencionar. Entonces, no quiero que aquí aparezca que se viene a hablar mal de la rival del señor Beltrones.*

INTERLOCUTORA: *De una, porque le pusieron dos, una por Morena y una por el PT.*

Conferencia matutina del doce de abril

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, por eso, sí. Entonces, ¿para qué nos metemos en eso?, mejor no hablemos mal de nadie y dejemos que los sonorenses sean los que decidan porque, si no, va a parecer aquí de que yo estoy defendiendo al señor Beltrones, y no es así.*

INTERLOCUTORA: *No, no, no, pero no se trata de hablar mal de ellos, presidente, simplemente la pregunta para usted era: su responsabilidad social sobre la herencia que le está dejando —política— a los sonorenses, y porque se trajo a puro cascajo.*

Ayer estuvo la candidata oficial en San Luis Río Colorado y dijo, hablando de la contraria, dijo: ‘La candidata del Prian’. Oiga, ¿con qué cara, si ya tiene lleno de panistas en Sonora y de priistas en Puebla!

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, sí, sí. Yo tengo...*

INTERLOCUTORA: *O sea, ¡cómo! Esa es una preocupación. O sea, sí es cierto que el PRI y el PAN sea la candidata. Si es cierto que la candidata contraria a la oficial, lo peor que tiene es el PRI y el PAN, la gente que lo arroja, es una de las cosas peores que tiene. Y la otra... Pero tampoco la otra puede decir ‘aquella es del Prian’ cuando Sonora tiene todos los candidatos son del padresismo, del panismo, y acá en Puebla los priistas y los morenovallistas.*

O sea, ¿cómo? Entonces esa es la preocupación, presidente, que para ganar elecciones fueron recogiendo cascajo de todos lados.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Vamos a dejarle, Reyna, vamos a dejarle...*

INTERLOCUTORA: *Y los están empoderando. Y no crea que el cinismo, la corrupción, la prepotencia con que se conduce la gente del PAN, porque han sido siempre los gobiernos del PAN, bueno, de los del PRI corrupción, los del PAN prepotencia, represión, y lo tienen ahí adentro.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Vamos a dejarle, sí, Reyna, si te parece, vamos a dejarle a los sonorenses que ellos decidan, a las mujeres y a los hombres de Sonora, vamos a dejarles a ellos, ellos son muy, muy, muy inteligentes, y saben bastante, saben quién es quién en Sonora. Y son ciudadanos auténticos, no son ciudadanos imaginarios. Ya los sonorenses van a decidir, conocen muy bien quién es quién.*

INTERLOCUTORA: *Pero por eso se desencantan, presidente. Vea las opciones que tienen.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No se desencantan, están participando mucho, y es gente muy consciente, muy participativa, con vocación democrática. Acuérdate, la Revolución mexicana surge en el norte y en particular en Sonora, o sea, los sonorenses siempre han estado a la vanguardia de las transformaciones en México, el pueblo de Sonora. Entonces, vamos a dejárselo al pueblo.*

Y ya no estemos hablando de eso, porque a ti no te hacen nada, pero a mí sí me cepillan los del INE.



Conferencia matutina del doce de abril

INTERLOCUTORA: Lo de Durazo, sobre el PAN mire, los que se llevó del PAN Durazo los metió también de funcionarios. Y ahorita ya yo le había mencionado un caso aquí en el 2021 de la directora de Alcoholes, que traía cola de corrupción y, bueno, ahorita ya trae un escándalo de corrupción, y no sé si ya la despidió, porque no lo ha dicho. Pero eso es lo que hace al empoderarlos.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es que aquí no vamos a terminar en eso, porque no coincidimos. Yo le tengo mucho respeto, confianza, a Alfonso Durazo; y a Manlio, aun cuando se dicen muchas cosas de él, también como cualquier otra persona lo respeto. Entonces, no nos metamos en eso.

INTERLOCUTORA: Yo también le tengo respeto a los dos, pero ayer mintió, ahora que vino Durazo, mintió, me dijo: 'Ya está todo equipado el hospital', le dije yo: No, no está equipado. Y ayer había cola de ambulancias porque no había cómo atenderlos, antier no había papel para hacer los electrocardiogramas y hace dos días no había equipo de curación para curar a la gente. O sea, a mí me puede mentir Durazo y decirme 'sí, todo esto bien', pero la realidad no la puede negar, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pero ya ves que qué bueno que no coincidimos en todo, porque eso es la democracia. Yo considero que Sonora tiene un extraordinario, muy buen gobernante, muy buen gobernador.

INTERLOCUTORA: Lo debe de demostrar.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Lo está demostrando, pero aquí vamos a seguir con eso.

INTERLOCUTORA: Pues sí, ya ese es otro tema.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ese es otro tema.

INTERLOCUTORA: Gracias.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ándale, Reyna.

Vámonos. Compañera, compañero.

PREGUNTA: Gracias. Presidente, muy buenos días.

Julio Omar Gómez, de Medios Digitales del Pacífico, ni puntos ni comas sin forma, y julioomargs.com

Presidente, ¿recuerda la última visita que hizo a Baja California Sur, en La Paz, pues donde fue cuestionado por periodistas, compañeros de allá, sobre un tema muy en específico, sobre los Agúndez? Y este viene en el sentido de que uno de ellos, aparte de tener un cargo público de candidatura por parte de la coalición, también tiene familiares dentro del gobierno.

¿Y se acuerda de aquella memorable obra que usted designó tener un recurso para la calle Tamaral, allá en San José del Cabo, perdón, ahí en Los Cabos, y que este tenía injerencia en la empresa en donde salió licitada? Quedó usted de responderle a mis compañeros si

Conferencia matutina del doce de abril

ese dato lo autorizó y también, por qué el gobierno lo autorizó a sabiendas de que tenían conflictos de intereses ahí y nunca pudimos saber y conocer la verdad. Quedó en preguntarle a la encargada de Sedatu.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es lo mismo. Es que este hombre es candidato, ¿verdad?

INTERLOCUTOR: No, su hermano.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es que no quiero tratar ese asunto aquí. Lo más importante: a ver, la calle Tamarales, ¿se construyó?

INTERLOCUTOR: Sí.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, era un compromiso que yo tenía, que cumplimos. Pero ya no quiero seguir hablando de eso, porque también no se puede hablar de las obras que uno hace. Pero ¿por qué no hacemos una cosa? Porque yo me comprometí.

INTERLOCUTOR: A dar respuesta.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, a dar respuesta, pero no lo tratemos aquí porque tiene que ver con la cuestión política-electoral, o sea, sinceramente. Entonces, vamos a dar la respuesta a través tuyo.

INTERLOCUTOR: Sí, claro, sí, eso es lo que me solicitaron, de la respuesta que quedó inconclusa, referente a este conflicto y obviamente a que si estuvo involucrado el encargado de Sedatu, pero, bueno.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, le vamos a pedir a Román Meyer.

INTERLOCUTOR: Ándele. Muchas gracias, presidente.

En otro tema, hay unas personas del conservadurismo que siguen registrando, o sea, se siguen registrando como proveedores del gobierno federal y suman cientos de millones de pesos, licitaciones directas, como el caso de Mario Pacchiano Luna, pariente del clan Pacchiano e incluso de una de las mujeres más influyentes del peñismo, Alejandra Lagunes.

Mario Pacchiano es un empresario que tiene una empresa, Servicio y Calidad Express, dedicada a la logística y mensajería de quien engañó al Issste, y le adjudicaron un contrato de millones de pesos en el 2020 para abastecer de los críticos ventiladores durante la pandemia.

No entregó nada y en octubre de 2020 fue inhabilitado ante el gobierno por 45 meses, por lo que Mario Pacchiano instrumentó toda una campaña de amiguismo, influyentismo, incluida la compra de publirreportajes en donde en varias de sus empresas se unió al conglomerado del Grupo Maremi y que se le permitió regresar con otras firmas, al grado de conseguir que la inhabilitación por 45 meses se suspendiera a los 23 sin que sean públicos estos argumentos para levantarle tal castigo.



Conferencia matutina del doce de abril

Ahora se ve muy contento alrededor del gobierno del gobernador Américo Villarreal. Y tiene varias carpetas pendientes en el Juzgado 23 Civil por incumplimiento mercantil y aun así dice que va por la vida comprando empresas para seguir creciendo, como Laboratorios Vanquish, que también logra adjudicarle más contratos por productos médicos de más de 500 millones de pesos de forma directa el IMSS y así poder seguir con estos negocios.

Y estamos seguros de que usted ya tiene en la mira muchos proveedores, presidente, como lo dice, y que avanza en la limpia, como lo ha hecho en otras dependencias, en beneficio de las personas y del gobierno y de la 4T. Para esto, pues obviamente tenemos que evidenciarlo y tener las prueba, que con mucho gusto se las puedo entregar, como siempre lo hecho aquí.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, sí, nos entregas todo. Muy bien.*

INTERLOCUTOR: *Bien, presidente. Ya me cambió el tema el señor.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *¿Qué dice? ¿Qué te dijo?*

INTERLOCUTOR: *Que ya.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No, no, no.*

INTERLOCUTOR: *Presidente, pobladores de Huauchinango, Puebla, le están solicitando que si puede intervenir usted para que el mercado que se está realizando, el que está en construcción ahora mismo, pueda tener una modificación al proyecto inicial, ya que el proyecto no contempla estacionamientos.*

Y hay un problema muy real en cuanto a la distribución vial, estacionamientos y demás, es una obra del estado; sin embargo, los locatarios ya lo han solicitado, tanto con el presidente municipal como con el gobernador de Puebla, pues que pudieran hacer estas modificaciones para el gran conflicto que tiene la carga vehicular y sobre todo el estacionamiento, que si podría solamente poner un estacionamiento subterráneo, en el techo, o algo, que pudiera beneficiar directamente. O sea, sí es en beneficio la construcción del mercado nuevo, pero sí se requiere una modificación para que pudiera tener ese beneficio extra, para que pueda tener más visitantes al antiguo Pueblo Mágico de Huachinango, es una de las peticiones que me han hecho también.

Y, pues, ojalá que pudiera hablar con el gobernador a través de usted para que pueda traer beneficios a Huachinango.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, es un buen gobernador Sergio Salomón, el gobernador de Puebla, muy buen gobernador.*

Y Huachinango es un pueblo con mucha cultura, es un pueblo con mucha tradición; además, estratégico. De ahí era nuestra compañera, que la recordamos con mucho cariño, Leticia Ánimas, y siempre que hablábamos me decía —porque he ido a Huachinango y me he quedado a dormir ahí, pues muchísimas veces, muchas veces— me decía: ‘Lo único que te agradezco —porque nos llevábamos muy bien, pero era muy especial Leti— te agradezco mucho...’ Porque no era una simpatizante de la política, era una luchadora

Conferencia matutina del doce de abril

social, extraordinaria. Nosotros la convencimos y fue la que inició el programa de Becas para el Bienestar, y falleció lamentablemente con el COVID. Entonces, me decía: 'Te reconozco, porque eres de los pocos políticos que no dice Huachinango'.

INTERLOCUTOR: Yo batallé en acostumbrarme.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. Es como los que dicen 'Cheapas'; no es 'Cheapas', pero, bueno, es el habla de cada quién y hay que respetar.

Pero, bueno, vamos a verlo con Sergio Salomón, que es el gobernador. Qué bueno que está haciendo el mercado, que están construyendo el mercado, también hay que verlo con el presidente municipal.

Y ojalá se pueda hacer lo del estacionamiento, porque sí es muy grande Huauchinango y llega mucha gente, es un centro comercial de toda esa región de Puebla.

INTERLOCUTOR: Sí, se congregan varias regiones de la Sierra Norte.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: De la Sierra Norte.

INTERLOCUTOR: Rapidísimo, presidente, nada más quisiera saber su opinión y saber si dentro de los estatutos de Morena —yo sé que no me va a contestar como tal— tienen prohibido el nepotismo. En pocas palabras, quisiera preguntarle que si se pueden heredar los puestos, porque en Puerto Vallarta va una candidata, la esposa del actual alcalde, y como suplente su hija. La esposa del actual alcalde Luis Alberto Michel, y María de Jesús López Delgado fue designada candidata del partido a la alcaldía de Puerto Vallarta, de acuerdo con la lista emitida por Morena. Nada más me puede decir si sí o no.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es que yo no puedo contestar, pero ustedes —miren la libertad que hay aquí— lo dicen y ya, ya se dijo.

INTERLOCUTOR: Muy bien. Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Y lo que pasó, pasó. La compañera.

PREGUNTA: Gracias, presidente.

Preguntarle por el caso de Ecuador. Ayer ya Canadá tuvo otra postura un poco más enérgica.

Y preguntarle también cuál sería la vía para el restablecimiento de las relaciones. Ya se presentó la denuncia ante la Corte Internacional, pero ¿qué tendría que pasar para que haya este restablecimiento?

¿Cómo tendría que ser la reparación del daño por parte del gobierno de Ecuador?, si se tendría que contemplar que el vicepresidente, que se le otorgue asilo al exvicepresidente de Ecuador, Jorge Glas. Es decir, ¿qué tendría que ocurrir para que se pudieran reanudar estas relaciones diplomáticas?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, pues ya se ha hablado bastante sobre el tema. Es un tema lamentable, vergonzoso, porque afecta las relaciones entre pueblos hermanos, y además es un mal precedente en el derecho internacional. Ya se ha tratado este asunto.



Conferencia matutina del doce de abril

Qué bueno que modificó su postura el gobierno de Canadá, porque inicialmente, igual que el gobierno de Estados Unidos, nada más que todavía estuvo peor el primer comunicado de Canadá que el de Estados Unidos, porque en el caso de primer comunicado de Canadá hablaba de la posible, presunta... Tenía una palabra.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: 'Aparente'.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: 'Aparente', cuando se metieron a la embajada, cuando allanaron la embajada, y ellos utilizaron 'aparente violación al derecho internacional'. Pero qué bueno que ya.

En el caso de Estados Unidos lo hicieron bien, luego que enviamos un fragmento de los videos que, suponemos, no había visto el presidente Biden, y ya cuando vieron lo que había sucedido en la Casa Blanca, el señor Sullivan, asesor en seguridad, pues sale con una postura de condena, muy distinta al primer comunicado, que fue muy ambiguo. Y en el caso de Canadá, lo mismo, ayer ya hay un comunicado más enérgico, apegado a lo que sucedió.

Entonces, ¿qué sigue? Pues hay que esperar que la Corte Internacional de Justicia resuelva sobre nuestra demanda. Y tiene razón el señor Gutierrez, secretario general de Naciones Unidas, cuando esto corresponde decidirlo también y, desde luego, a los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas.

Entonces, nosotros acudimos al tribunal de justicia y estamos pidiendo que se suspenda de Naciones Unidas a Ecuador en tanto no se pronuncien y reconozcan que violaron el derecho internacional y nuestra soberanía, que eso es lo que nosotros queremos.

INTERLOCUTORA: La reparación del daño.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: La reparación del daño es: primero, que, si lo considera, lo juzga pertinente el tribunal de justicia, el tribunal internacional de justicia de La Haya, se les suspendan sus derechos como Estado miembro de Naciones Unidas a Ecuador en tanto no se pronuncia y ofrezca una disculpa y el compromiso de no repetición.

Pero también lo que queremos es que se convierta en doctrina la decisión de Naciones Unidas de expulsar a cualquier Estado miembro que viole el derecho internacional y que viole la soberanía de los países y de sus embajadas. Que, si así lo decide en el caso que se repita esto en cualquier país del mundo, si así lo decide el tribunal de justicia internacional, pase a la Asamblea General de la ONU, se ponga a consideración de todos los países, se vote y si se decide que deba de expulsarse al país que actúa violando derechos internacionales, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas no pueda ejercer su derecho de veto; ninguno de los cinco países que tienen ese derecho de veto, que pueda ejercerlo, porque se trata de algo muy importante para el derecho internacional, para la diplomacia, para garantizar que se viva en un mundo de leyes, de normas, donde se respete el derecho internacional y no en un mundo en donde domine el más fuerte, el autoritarismo, el golpismo, el intervencionismo.

No queremos, como se lo dije al presidente Lula, y coincidimos, vivir en un mundo de gorilas, con todo respeto a los gorilas, eso es lo que estamos planteando.

Conferencia matutina del doce de abril

Acerca del asilo, eso lo tiene que resolver también el tribunal internacional, pero no es: nos envían como lo estábamos solicitando, calidad de asilado al vicepresidente y ya lo otro ya se olvidó. No, lo que queremos es que no haya repetición. Desde luego que tiene derecho al asilo el vicepresidente y hay que hacer valer el derecho de asilo. Son las dos cosas.

Vamos a tener una reunión el martes, una teleconferencia, videoconferencia, que está convocando la presidenta de Honduras, Xiomara Castro. Que le agradezco mucho, como a otros mandatarios, porque, la verdad, ha habido mucha solidaridad con México, todos los países muy solidarios con México, y se los agradecemos mucho. Entonces, ella está convocando para el martes a las 9:00 de la mañana esta videoconferencia, y vamos a participar, y están confirmando algunos mandatarios para participar sobre este tema.

INTERLOCUTORA: *Ya, nada más, sobre este tema, dos cosas:*

Se dijo ayer que había también intervención de comunicaciones, no sé si en la embajada. Esto, ¿cómo se dieron cuenta? Si estaban siendo sujetos de espionaje allá en la Embajada de México en Quito.

Y también, vino ayer el embajador de Estados Unidos. Preguntarle si este tema se tocó o qué asuntos trataron.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Bueno, sobre lo primero, no tengo más información. Lo que se dio a conocer es el video que ustedes ya conocen.*

Que, por cierto, vamos a volverlo a poner porque ahora se está diciendo que hay una televisora o un medio de comunicación que tiene los derechos y que no quieren que se usen el video por derechos de autor. Entonces, vamos a ponerlo para ver si nos denuncian a nosotros y saber bien de qué se trata.

Porque, ya ven, ayer que dimos a conocer un supuesto comunicado del secretario de Defensa del gobierno de Estados Unidos, y era falso y se lo atribuían a la televisora Telemundo, sí, ¿no? Telemundo, y era falso. Y hay mucha manipulación y distorsiones en redes sociales, y también en los medios de comunicaciones convencionales.

INTERVENCIÓN: *(inaudible)... del vehículo táctico militar con el que espiaban las comunicaciones, viene en el anexo de la denuncia que pusieron ante la corte.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Ah, no sabía sobre el...*

INTERVENCIÓN: *Si ustedes tienen la foto, si nos pueden...*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *El documento, sí, le vamos a pedir a Alicia.*

¿Por qué no pones el video completo? Y para ver quién nos censura a nosotros y así saber de qué se trata, ¿no?

(PROYECCIÓN DE VIDEO)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Eso es. Porque sí está circulando información sobre derechos de autor y quieren que se quite el video.*

INTERVENCIÓN: *(Inaudible)*



Conferencia matutina del doce de abril

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, a lo mejor puede ser lo de afuera, pero queremos saber de qué se trata.*

INTERLOCUTORA: *Y ya nada más sería lo del embajador Ken Salazar, que estuvo ayer aquí, si trataron el tema o qué asuntos.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Ah, sí, claro, sí, claro que tratamos el tema y coincidimos en que al principio no se tenía en la Casa Blanca toda la información, que esto lo estuvo manejando seguramente el Departamento de Estado y son visiones distintas, como en todos los gobiernos que no son monolíticos. En Estados Unidos es muy evidente que está el Departamento de Justicia y las agencias que tienen autonomía relativa, porque hay veces que la DEA actúa sin que se entere el presidente, eso me consta.*

Y luego está el Departamento de Estado, y luego, la Casa Blanca, y luego, el Congreso, y desde luego el Poder Judicial; y luego los estados, lo que está pasando ahora, que el gobierno de Texas y otros gobiernos están queriendo decidir sobre asuntos internacionales en el tema migratorio, hay una controversia entre el gobierno federal y los gobiernos estatales.

Entonces, por eso cuando sale el comunicado pues yo no estuve de acuerdo, no estuve conforme, y me imaginé que el presidente Biden no conocía lo que realmente había sucedido. Y le hablé al embajador, le dije que quería que le entregara personalmente al presidente Biden el fragmento de video que acabamos de ver, y el embajador lo entregó y por eso el asesor del presidente en materia de Seguridad, Sullivan, ya sale con una postura distinta, como debía haber sido la primera.

Entonces, de eso hablamos, pero también de cómo seguir manteniendo nuestras relaciones de cooperación en lo económico y en otros temas.

Vamos a tener la visita de funcionarios del gobierno de Estados Unidos la semana próxima, ya les vamos a informar en su momento.

INTERLOCUTORA: *Gracias, presidente.*

En otro tema, a raíz de sus comentarios con respecto al debate presidencial que se dio hace unos días, se ha interpretado que a usted no le gustó o no estaba conforme porque no se defendieron los logros del gobierno federal, y se ha interpretado que hay una especie de molestia de usted con la candidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum. Preguntarle si esto es así.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No puedo hablar de eso yo.*

INTERLOCUTORA: *No estoy pidiendo que hable de por quién debe votar la gente, preguntarle cuál debe ser la relación o cual es la relación que usted tiene con la candidata de su partido, con la candidata presidencial, si es entendible que ella pudiera poner un poco de distancia, en fin.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Pero yo no puedo hablar de eso, pero tú me lo preguntas.*

Conferencia matutina del doce de abril

INTERLOCUTORA: Yo le pregunto porque habló del debate hace unos días, por eso le pregunto.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Hablé de qué?

INTERLOCUTORA: Del debate.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, sí, pero resulta que nuestros adversarios de Radio Fórmula, no tú, ¿eh?, sino los conductores de los noticieros, casi todos... Porque ayer, antier vi un fragmento de un debate sobre economía de Ruiz Healy, y me gustó mucho su postura, y es de Fórmula, porque me pareció sensato y además excepcional, porque ante el mundo ese de desinformación y ataques en Radio Fórmula, de todos los noticieros, de repente está con un experto y están hablando de economía, y le dice Ruiz Healy: 'Bueno, si la economía está bien, o al menos así lo siente la gente, ¿por qué tú dices, como otros, que todo está mal?' Me llamó mucho la atención.

Por eso no hay que generalizar, hay excepciones honrosas, pero el resto de los conductores de Fórmula y de todos los medios, pues le dieron una interpretación sesgada a lo que dije sobre el debate. Y fíjense la simplificación, la mala fe, la manipulación: inmediatamente inventan que si no estuve de acuerdo con la narrativa en el debate, sobre todo de las preguntas, porque tengo mis razones.

INTERLOCUTORA: ¿Se refería a eso solamente, a las preguntas?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero ellos volaron y de inmediato imaginan que yo estaba tan enojado porque no habían defendido al gobierno que me inconformé con una de las candidatas. Que, dicho sea de paso, la quiero mucho, mucho, mucho.

Pero, fíjense, queriendo, como se dice coloquialmente, amarrar navajas, cucándome. Pero, la verdad, es de pena ajena porque hacen el ridículo. Eso fue lo que interpretaron, Claro que no interpretaron eso, porque no son tontos; pueden ser perversos, pero tontos no. Pero ya no hablemos de eso porque nos metemos en honduras.

INTERLOCUTORA: Bueno, ya nada más preguntarle, presidente, por el tema de las afores. Ya ayer usted aclaraba que no les va a quitar las afores, nada más un par de cosas con respecto a la iniciativa: que se dice que automáticamente cuando tengan 70 años en el caso del Seguro Social y 75 en el Issste pasarían a este fideicomiso para las pensiones estas cuentas individuales. Hay preocupación, por ejemplo, en la gente que tiene más de 70 y sigue trabajando. ¿Qué pasaría en este caso? ¿Solamente serían las cuentas inactivas, entiendo? Es que en la iniciativa no lo planteó así.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero también ese es otro asunto. Qué bueno que no cancelaron las mañaneras, porque...

¿Lo tienes? Lo vamos a poner ahora.

Las cuentas individuales de afores son intocables. Nosotros tenemos la responsabilidad de defender las pensiones de los trabajadores. No somos iguales a los saqueadores de antes. Esta reforma no es para perjudicar a los trabajadores, es para mejorar la situación de los que van a jubilarse, que reciban más.



Conferencia matutina del doce de abril

Pero todo esto ayuda. Toda esa manipulación, porque son muy torpes, no se dan cuenta que al estar queriendo difundir mentiras me permite a mí recordar lo que hizo Zedillo y lo que hicieron los del bloque conservador, que reformaron la Constitución para quitarle las pensiones, una cantidad considerable de las pensiones a los trabajadores.

*¿Qué hizo Zedillo con el apoyo de otros en la reforma a la Constitución, 1997?
Para los jóvenes, bueno, que antes de esa reforma el trabajador, si se jubilaba con 10 mil pesos, eso era lo que iba a recibir. Y Zedillo reforma la ley, reforma la Constitución para que ese trabajador, en vez de recibir los 10 mil pesos que gana en el último año, reciba, de los 10 mil —no exagero, ¿eh?—, tres mil.*

Entonces, ¿qué hace después Calderón con la maestra Elba Esther, con los trabajadores al servicio del Estado? Porque la primera reforma de Zedillo es para los trabajadores inscritos al Seguro Social; luego, viene el fraude electoral, imponen a Calderón, y otra reforma, es lo mismo, pero para los trabajadores al servicio del Estado; y es el mismo ejemplo, el que gana 10 mil va a recibir tres mil.

Entonces, ¿qué es lo que nosotros estamos remediando? No de ahora, ya llevamos tiempo. ¿Cómo logramos que en vez de estos tres mil se acerquen y obtengan lo que reciben de sueldo cuando se jubilan? ¿Cómo llegan a los 10 mil? ¿Qué hicimos ya para eso?

*Dos cosas, que ya se hicieron con reformas que enviamos nosotros a la ley:
Una muy importante, que, por decisión propia, los empresarios, al darse cuenta de que esto era una gran injusticia para los trabajadores, los mismos empresarios deciden aumentar sus cuotas pagadas al seguro para las jubilaciones con el propósito de que reciban más los trabajadores al jubilarse, ellos deciden. Entonces, eso se aprueba, aquí lo dimos a conocer. Estaba todavía como presidente del Consejo Coordinador Empresarial, Carlos Lomelí.*

INTERVENCIÓN: Salazar.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Carlos Salazar, Carlos Salazar. Pero apoyaron todos los dirigentes de las organizaciones empresariales.

Al mismo tiempo, que esa fue la segunda medida... Ayer estaba yo medio escuchando al que manejaba las afores en el gobierno anterior, que desde luego está inconforme, ¿por qué está inconforme? Porque cuando llegamos las afores cobraban comisiones para administrar las pensiones altísimas, por encima de lo que se cobraba en el mundo.

Entonces, enviamos una reforma para bajar el monto en el cobro de las comisiones con una fórmula. Hasta hace poco me informó el secretario de Hacienda que, por esa medida que tomamos de reducir el cobro de comisiones, los trabajadores habían recuperado un poco más de 120 mil millones de pesos; o sea, se quedaban con ese dinero las afores.

No les gustó, en su momento hubo protestas; resistimos las protestas, y yo estoy seguro que vamos a terminar el año con un ahorro de 150 mil millones de pesos para los fondos de los trabajadores.

Conferencia matutina del doce de abril

Uno de los que estaba criticando de que no iba a servir este fondo compensatorio que estamos creando era precisamente el que antes manejaba lo de las afores, que se quedó callado cuando estaban cobrando excesivamente las afores por administrar las pensiones.

Bueno, de todas maneras, con lo que hicimos no alcanza. Si estamos hablando del ejemplo de 10 mil, con lo que hemos hecho va a significar recibir cinco mil. Entonces, esta otra medida es para crear un fondo compensatorio de Pensiones para el Bienestar para que el que se jubile con estas leyes antilaborales, la de Zedillo y la de Calderón y sus asociados, puedan recibir una cantidad mayor; estamos buscando que sea el equivalente a su sueldo. Entonces, eso significa tener un fondo especial compensatorio, que es el que estamos creando, que lo va a manejar el Banco de México.

¿Cómo vamos a alimentar ese fondo?

Ya me lo preguntaba... ¿Cuál es tu nombre?

INTERVENCIÓN: Eduardo.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Eduardo, me lo preguntaba Eduardo, y lo explicaba: ese fondo tiene varias fuentes de financiamiento, una es que las afores se quedan con dinero que los trabajadores no reclaman.

Y ya está establecido por ley que tienen que devolver ese dinero al seguro social, pero no lo hacen. Entonces, lo que queremos es que esa disposición legal quede establecida claramente para que una parte de esos recursos —que no tienen que ver con las cuentas individuales, sino son fondos que se producen porque hay trabajadores que no reclaman sus ahorros por cualquier razón, y también por las burocracias y por todo—, eso que no se lo queden las afores.

Y, además, ya está en la ley, lo tienen que devolver al Seguro Social, pero no lo hacen, han devuelto creo que mil millones y tienen como 40 mil.

Pero esa es una sola fuente de financiamiento.

Otra fuente de financiamiento para ese fondo es el que todo lo que se confisca y que tiene que ver con el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado se destine a ese fondo.

Otra fuente de financiamiento son las utilidades, cuando se tengan, de las empresas paraestatales que está manejando Marina y la Defensa. Porque todo lo que es el Istmo de Tehuantepec, todo el Corredor del Istmo; el Tren Maya; los aeropuertos, el aeropuerto de Tulum, el aeropuerto 'Felipe Ángeles', el aeropuerto de la Ciudad de México, están manejados por Defensa y por Marina; la línea aérea, todas esas empresas cuando se constituyeron se estableció que sus utilidades se iban a destinar a fondos de pensiones de los trabajadores.

Entonces, de manera simplista y de mala fe dicen los expertos y los que no nos quieren: '¿Cuándo va a haber utilidades en Mexicana? ¿Cuándo va a haber utilidades en el Tren Maya?' Pues, sí, si va a haber utilidades, no en el corto plazo porque cualquier empresa requiere de tiempo para consolidarse, para llegar a un punto de equilibrio.



Conferencia matutina del doce de abril

Lo importante es que lo estamos dejando documentado, porque el Tren Maya, el transístmico, todo se está haciendo con presupuesto público, no es deuda, que eso también se les olvida, es dinero de todos los mexicanos, son empresas del pueblo de México, a diferencia de lo que pasaba antes, que las empresas eran particulares, estas son empresas públicas.

Entonces, todo eso y otras fuentes más van a fortalecer este fondo de pensiones para que, en la medida que se vaya venciendo el plazo de las jubilaciones se compense a los trabajadores. Esto lo estamos planteando para que sea una reforma constitucional; sin embargo, como ya queremos que empiece a atenderse a los primeros que empiezan a jubilarse, estamos pidiendo que haya una reforma legal, que es lo que se va a presentar, que ya se estudió, se analizó, en comisiones y creo que se va a votar la semana próxima, para que en mayo ya podamos decir: se cuenta con este fondo, ya se constituyó y empieza a funcionar. Esa es la explicación.

Estoy consciente de algo, ¿eh? Porque van a seguir, van a seguir.

INTERVENCIÓN: *¿No será de los pendientes que deja?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Ningún pendiente. No, sobre esto no.*

Ah, lo ideal es que el fondo se consolide, pero esto también —sí, tienes razón— va a depender del nuevo gobierno de que cuide que no se deje de alimentar el fondo.

INTERLOCUTORA: *¿Cuándo serían los primeros pensionados ya con este promedio, con este fondo?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *A partir de mayo, veremos, sí, sí.*

PREGUNTA: *¿(inaudible)... que para acelerar esto mejor de una vez la legal?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, porque queremos hacerlo ya lo más pronto posible; sin embargo, no se retira la reforma constitucional, para ir a fondo, exactamente.*

PREGUNTA: *(inaudible) para que puedan cobrar, porque, si no, va a...*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, es que antes, ¿qué sucedía? El órgano regulador de Hacienda que tenía que ver con las afores, estaba al servicio de las afores, el gobierno en su conjunto estaba al servicio de los potentados. Con todo respeto, los funcionarios eran empleados de los oligarcas. ¿No llegaron al extremo de llevarse a presidentes de la República, a expresidentes de la República a trabajar en sus empresas? O sea, algo ofensivo.*

Ellos mandaban, por eso están tan enojados y mandan a sus voceros a atacarnos, sobre todo a los más famosos, por eso les pagan, pero bastante. A mí me gustaría que en un acto de transparencia, todos dijeran cuánto ganan, cuánto gana Ciro, cuánto gana Joaquín, cuánto gana Loret, cuánto el señor este que sé que gana muchísimo, Jorge Ramos; Krauze, cuánto ganan.

Conferencia matutina del doce de abril

¿Por qué los servidores públicos y todos si tenemos que, por derecho y además por convicción, declarar cuánto ganamos, nuestros bienes, ellos pueden decir 'no, es que este es asunto privado'? No, es público, las televisoras, las estaciones de radio, son entidades de interés público y quienes trabajan en la función de informar son también personas públicas.

Además, independientemente de la ley, es un asunto moral, ético. ¿Por qué vamos a estar criticando a un funcionario, a un ministro de la Corte que obtiene 700 mil pesos mensuales si resulta que un conductor de un programa de radio gana el doble o el triple, o hasta cinco veces más? A ver, ¿por qué gana tanto?, ¿por qué? ¿Es muy importante, muy importante, socialmente su oficio, su trabajo, o gana mucho porque es una especie de soborno, porque juegan un papel en un sistema, en un régimen de corrupción, donde hay influyentismo, donde se chantajea? Es interesante el tema. Y explicarlo.

Y que quede claro, yo no estoy en contra de que, con esfuerzo, con trabajo, de conformidad con la ley, logra un patrimonio; yo estoy en contra de la corrupción, de la riqueza mal habida. Y no todo el que tienes es malvado.

Y claro que todos tienen derecho, que es lo que se busca, a salir adelante mediante el trabajo, el estudio, ascender en la escala social, eso es lo que se llama movilidad social, que el hijo del campesino, el hijo del obrero, del comerciante, del maestro, del trabajador pueda salir adelante, no la corrupción, no que de la noche a la mañana ya se convirtieron en potencia y ya de vivir en una casa modesta, pasan a vivir en una residencia, y luego departamentos en el extranjero, y yates, y aviones particulares, y... ¿Cómo se llaman esos carros de lujo?

INTERVENCIÓN: Ferrari.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ferrari, o la camioneta esa que menciona el cantante.

INTERVENCIÓN: Mercedes-Benz.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, Mercedes-Benz, sí. Entonces ahí sí.

Pon a Chico Che, pon a Chico Che, es que es buenísima esa ¿Quién pompo? Ponla. Sí, porque luego presumen, y es mal habido. Y como decía don Jesús Silva-Herzog que robaban y ni siquiera perdían su respetabilidad, y decía don Jesús 'y ese es el peor de los males', porque se veía normal; entonces, ahí andaban llenos de alhajas y de lujo barato y con extravagancias, y nadie los cuestionaba, nadie.

Pero pon. Puede ser que a veces las imágenes no son muy buenas y ya Chico Che ya tiene algún tiempo, pero sí él audio, es que la canción es muy buena. Yo lo conocí, a Chico Che. Además, muy inteligente. Y viene de una familia de periodistas, porque su papá era hermano de don Regino Hernández Llergo, de Tabasco, de los periodistas que fundaron en aquel tiempo, se llamaban las revistas Hoy, era Mañana y luego Siempre!

INTERVENCIÓN: Ayer, Hoy y Siempre!



Conferencia matutina del doce de abril

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ayer, Hoy y Siempre, sí. Siempre! ya del primo de don Regino, que era José Pagés, Pepe Pagés, de Siempre! Pero él es familia. Entonces, era muy inteligente. Yo estudiaba preparatoria en Tabasco y lo vi por primera vez tocando en Los Portales, en Villahermosa. Y luego, cuando me lancé de candidato en el 88 hizo un comentario a favor. Y era una gente muy inteligente, mucho, muy inteligente. Tiene canciones muy buenas y esta es extraordinaria. Yo no creo que sea de él, tenía canciones de compositores de países del Caribe y de América Latina. Muy buena persona, él y toda su familia.

A ver.

(VIDEO MUSICAL CHICO CHE, CHIDO CHIDO)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Esa no es. Todas son muy buenas, ¿eh?, para estarlas escuchando aquí, pero...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Esa sí.

(VIDEO MUSICAL CHICO CHE, ¿QUÉN POMPÓ?)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Quién pompó avioncito, quién pompó? ¿Quién pompó, yatecito, quién pompó? ¿Quién pompó, departamentito, quién pompó? ¿Quién pompó, la casita, quién pompó? ¿Quién pompó, cochecito, quién pompó? ¿Quién pompo las alhajitas, quién pompó?

Antes se podía triunfar a toda costa, sin escrúpulos morales de ninguna índole, 'el que no transa no avanza', y lo peor era que no perdían su respetabilidad. Y todavía se atrevían a decir: ¡Qué corrupto es ese funcionario! ¡Qué barbaridad! Eso no tanto, ¿eh?, porque la palabra 'corrupción' estaba prohibida, vetada, no se usaba en el discurso ni en la academia.

Sí se hablaba de la corrupción, sobre todo equiparándola a la mordida, echándole la culpa al agente de tránsito, al oficinista, a los que se robaban una bolsa en el mercado, esos eran los ladrones; los de arriba eran hombres de negocios, muy audaces, influyentes, bien relacionados.

Entonces, todo eso es lo que tenemos que ir cambiando, y vamos avanzando porque además no nos cuesta trabajo a los mexicanos. A pesar de que se ha padecido de corrupción por siglos, el pueblo de México es un pueblo honesto. Porque yo sostengo que, en la época prehispánica, antes de que llegaran los invasores, no había codicia en las sociedades prehispánicas. Es un tema importante de discusión, de análisis. Se espantaban los mexicas del hambre de dinero, del hambre de oro de los invasores. En el Chilam Balam se relata cómo se habla de la avaricia de manera sorprendida; los pueblos no tenían eso.

Entonces, en México hay una honestidad que viene de lejos, que no la pudo eclipsar la corrupción que trajeron y que siguieron fomentando después del México independiente hasta nuestros días, al grado de que el peor tiempo de corrupción, de saqueo en México fue el periodo neoliberal reciente; nunca habían saqueado tanto a México como de 1983 al 2018, nunca. Y pueden hacer las cuentas de cuánto oro, cuánta plata se llevaron a España en tres siglos de dominación colonial, y cuánto oro y cuánta plata se ha extraído del 83 a la fecha, y no hay comparación, no hay comparación, ni en valor. Puede ser que lo extraído

Conferencia matutina del doce de abril

en cinco años de oro y plata en México en el periodo neoliberal sea el equivalente a todo el oro y a toda la plata que se llevaron entre siglos de dominación colonial, porque ahora es mayor el rendimiento por el avance de la tecnología. Ya en el porfiriato ya lo era. Hubo ya un avance en la separación de metales con el arsénico y luego siguió avanzando la tecnología.

Pero hay otra cosa que también debemos de tomar en cuenta para no estar nada más culpando a los extranjeros: en la Colonia dejaban cuando menos esto, edificios, templos. Ahí está Guanajuato, ahí está Querétaro, ahí está San Luis Potosí, Zacatecas, los centros mineros, sus ciudades bellísimas. La pregunta es: Y en el saqueo del periodo neoliberal, ¿qué dejaron?

Porque antes del periodo neoliberal, en el periodo conocido como el del desarrollo estabilizador, las grandes presas, la comunicación, las carreteras, puertos, ferrocarril; pero en el periodo neoliberal nada, se dedicaron a saquear —al contrario—, a entregar los bienes que se tenían, del pueblo, de la nación, a particulares.

Por eso, a ver, pon a Ruiz Healy, porque no todos, no todos son comparsa.

(INICIA VIDEO)



EDUARDO RUIZ HEALY, CONDUCTOR: *La mayoría de los votantes, okey, porque cuando tu diagnóstico del país parte de tu propia... tu punto de vista y sabiendo tú que representas a la minoría de los votantes, lo más seguro es que te vas a equivocar cuando digas cómo van las cosas y qué va a pasar, ¿me entiendes?*

Entonces, yo trato de basar todas mis opiniones en número, no en emociones. Y los números demuestran que hay mayor gasto, que los comercios están vendiendo más, que la gente está ganando más, no solamente por los sueldos, sino por los apoyos de los programas sociales; entonces, más dinero entra.

Hay mediciones, están diciendo que los niños están mejor nutridos, que los niños están adquiriendo una talla mayor gracias a estas ayudas, porque comen mejor. Algo que cuando estamos en otros círculos, mi querido tocayo, se nos hace medio incomprensible, porque nosotros vivimos en un mundo que está muy separado de la gran mayoría de los mexicanos, como Xóchitl Gálvez, que hace rato dijo una cosa, ¡qué disparate!, que lo vamos a comentar al rato, pero un disparate: que si tú tienes más de 60 años, —te vas a



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-202/2024

Conferencia matutina del doce de abril

sentir muy ofendido, ¿eh?, porque es un país de mucha injusticia, de mucha inequidad; a fin de cuentas.

INTERVENCIÓN: *No me vas a convencer, tocayo.*

EDUARDO RUIZ HEALY: *No, no te voy a convencer porque...*

(FINALIZA VIDEO)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Déjalo hasta ahí, nada más ahí, déjalo así.*

Nada más le quiero decir una cosa de Eduardo: yo lo conocí a él —fijense las vueltas que da la vida— lo conocí como en el 88, 89, estaba empezando en la radio. Y fue el único, 88, sí 88, 88, 89. ¿Cuántos años tiene eso?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: *Treinta y cinco.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Treinta y cinco, 34 años. Fue el único que me dio espacio para denunciar el fraude electoral en Tabasco en el 88, él único, él. Y pasó algo muy importante, no sé, el caso es que fue cambiando de opinión acerca de mi persona.*

Y hace como —eso fue hace 35 años, 36— hace como 15 se pelea conmigo. Y tenía un programa hace como 15 años —él se debe de acordar bien— el mismo programa en Fórmula, al mismo tiempo que el finado Ricardo Rocha. Pero Fórmula —no sé si todavía— tiene dos estaciones, entonces un noticiero lo tenía él y otro el finado Rocha. Entonces, me invita el finado Rocha a una entrevista y voy, y ya él tenía diferencias conmigo. Y estaba también atravesando por una situación muy difícil, muy dolorosa, por una cuestión personal, de esas que duelen mucho. Pero traía problemas conmigo, al grado que salgo de la entrevista con Rocha, y estaba él y me empieza a gritar: '¡Contéstame, cobarde!' Y yo seguí mi camino.

Y miren ahora. Cómo somos, ¿no?, los seres humanos, la condición humana. Por eso, nada de odios, no, no, no, hay que respetarnos, hay que querernos mucho. Y a lo mejor pelearnos en un tiempo y luego... Y más cuando ya uno ya va avanzando en edad, ya no hay que pelearse, no hay que pelearse.

Me dio mucho gusto, porque no nos volvimos a ver, o sea, no tengo relaciones con él, pero su comentario es muy objetivo, muy objetivo. O sea, el asunto es que es uno contra 100, y así están todos los medios, es uno, dos, contra 15, 20.

En el Reforma, ahora supe de... No, pero ahí sí hay, sobre todo reporteras y reporteros, gente buena, seria, y trabajadores, pero los columnistas y los que dirigen el periódico no, esos son muy tendenciosos, pero hay de todo, no se puede generalizar.

Adelante. Tocaba a un hombre, pero...

PREGUNTA: *Señor presidente, muy buenos días.*

Conferencia matutina del doce de abril

Soy Tere Mora Guillén, corresponsal del corporativo Imagen del Golfo, con cinco periódicos impresos, tres medios digitales y una revista al que pertenece el diario de El Istmo y el periódico Imagen, de Veracruz.

Señor presidente, buenos días. Quiero preguntarle: señor, el pasado 5 de abril se registró un asalto masivo a automovilistas y transporte de carga en el tramo de La Esperanza de la carretera Puebla-Orizaba. Este hecho fue mediático porque entre las personas que asaltaron se encontraba el obispo de la Diócesis de Orizaba, Eduardo Cervantes Merino.

Presidente, transportistas afirman que es una situación constante e incluso amagan con manifestarse.

¿Qué llamado se haría para que los gobiernos estatales en el reforzamiento de este tramo y que se ha instruido a la Guardia Nacional para atender el tema, señor?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Se está atendiendo. Y sí me enteré de ese asalto, que incluyó al obispo de Orizaba y a su acompañante, y se está atendiendo.*

Ese es un tramo que ha habido ahí históricamente asaltos, de Esperanza a Orizaba, los límites de Puebla con Veracruz, y ya se está atendiendo, hay presencia de la Guardia Nacional. Vamos a pedir un informe, el martes corresponde a seguridad, entonces le voy a pedir al comandante de la Guardia Nacional que nos informe y, no solo de asaltos de carreteras o de esa carretera, sino de todo, de lo que tiene que ver con robo a transportistas, cómo vamos. Porque sí ha habido incluso manifestaciones de transportistas pidiendo seguridad. Hemos avanzado, se está trabajando en eso, pero sería bueno que el comandante de la Guardia Nacional nos informara.

INTERLOCUTORA: *Muchas gracias, presidente.*

Mi segundo cuestionamiento sería: el 1º de abril asumió la Dirección de la Administración del Sistema Portuario Nacional de Veracruz, Asipona, Carlos Ignacio Velázquez Tiscareño, quien se venía desempeñando al frente del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. El nuevo director es el segundo con una carrera naval militar, que asume el cargo luego de la configuración que se hizo en los puertos nacionales.

Presidente, ¿qué evaluación haría de la participación de los mandos navales en el puerto de Veracruz y en los puertos del país en general?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Son muy buenos, o sea, la verdad, o mi opinión porque no debe de haber o no debe de pensarse que tiene uno la verdad absoluta, pero mi opinión es que son muy buenos tanto los almirantes de la Secretaría de Marina en activos y retirados como los generales de los tres grados, y de manera destacada los generales de división; son de lo mejor.*

Esas dos instituciones de las Fuerzas Armadas —Marina y la Secretaría de la Defensa— nos han ayudado mucho. No hubiésemos podido avanzar, como lo estamos haciendo, no hubiésemos podido enfrentar los grandes, graves problemas nacionales sin el apoyo de estas dos instituciones. La verdad, han sido claves para llevar a cabo los procesos de transformación.

Están en todo, en todo. Fijense, aquí lo tengo, en el libro, y me acuerdan sobre Marina para puntualizar más, y luego te contesto en particular lo del puerto de Veracruz.



Conferencia matutina del doce de abril

‘Las secretarías de Defensa y de Marina han sido nuestros grandes apoyos, no sólo en materia de seguridad pública, sino también en labores de protección civil’. Bueno, ahora con la contaminación del agua en Benito Juárez, aquí en la ciudad, ahí está los de la Secretaría de la Defensa ayudando, en incendios ahí están, en auxilio a damnificados ahí están los marinos.

Lo que se ha hecho en Acapulco para apoyar a damnificados del huracán Otis es ejemplar, no se hace en el mundo, es cosa nada más que recordemos lo de Nueva Orleans o lo de Puerto Rico y se compare con lo de Acapulco.

Entonces, son en protección civil, tienen el Plan DN-III, el Plan Marina, son los primeros en llegar a auxiliar, ahora los helicópteros que están apagando fuegos con equipos especiales para cargar agua, no es una operación sencilla, es complicada, es riesgosa, han perdido la vida marinos. Me acuerdo, y lo lamenté mucho, hace cuatro años perdieron la vida apagando un incendio desde un helicóptero marinos. Y nos ayudan mucho.

También aprovecho para —abro un paréntesis— para decirle a los familiares de los marinos que perdieron la vida en un helicóptero que cayó al mar en el Pacífico, estamos haciendo los trámites para el rescate de los cuerpos. No es un asunto fácil; en la marina de Estados Unidos, que hemos pedido apoyo, ellos cuando suceden estas desgracias tienen como procedimiento el dejarlos y rendirles homenaje, no procurar sacarlos.

Aquí se trata de una zona con una profundidad de mil 500, dos mil metros. Y estamos pidiendo también apoyo a Francia, además, para decirles a los familiares que estamos en eso, porque son costumbres, son tradiciones distintas, los familiares quieren a sus seres queridos.

Nos ayudan soldados y marinos en el control de aduanas, cuidado de puertos, aeropuertos —ya, ya me voy a ir— e instalaciones estratégicas como las de Pemex, la Comisión Federal de Electricidad.

Fíjense, nos han apoyado en la construcción de dos mil 750 sucursales del Banco del Bienestar, que es el banco que tiene más sucursales en todo el país, esto lo hicieron los ingenieros militares; en construcción de dos aeropuertos internacionales, en la remodelación y operación de otros aeropuertos, en la edificación de hospitales, en la distribución y aplicación de vacunas, en la construcción de 354 cuarteles; esto hasta diciembre; canales y distrito de riego.

Bueno, con los ingenieros militares se está construyendo y vamos a inaugurar antes de irnos un distrito de riego en Nayarit que lleva el nombre de Alejandro Gascón Mercado, un gran dirigente social y político. Es un distrito de riego de 44 mil hectáreas, estamos hablando de miles de kilómetros de canales, todo el norte de Nayarit, ingenieros militares.

Acueductos, caminos, limpiezas de playas, todo es Marina, limpieza de playas.

Desazolves de ríos, nunca habían adquirido tantas dragas en Marina, como ahora, para desazolve de los ríos y para quitar el sargazo en el Caribe.

Conferencia matutina del doce de abril

Parques ecológicos, hoteles, muelles, construcción de vías férreas en el Tren Maya y en Ferrocarril del Istmo y del sureste; la operación de Mexicana de Aviación.

Las Islas Marías, que dejaron de prisión, están administradas por la Secretaría de Marina. Estaba llena la Isla Madre con lo del eclipse, y se está ampliando ya el aeropuerto de la Isla Madre, y va a haber un barco que va a recorrer toda la isla y va a ir a las otras dos islas, y todo esto manejado por Marina. Es un espacio ecológico, cultural, tiene su museo, en fin.

'En vez de militarizar al país, como sostienen nuestros opositores, estamos dejando de manifiesto que los marinos y los soldados son pueblo uniformado. Además, trabajadores leales entregados y patriotas'. Y aquí pongo toda la relación de lo que hacen.

El que está recién nombrado en el puerto de Veracruz estuvo de administrador del aeropuerto de la Ciudad de México. Y me gustaría... Es más, lo invito a él, desde luego pidiéndole primero la autorización, como corresponde, al almirante Ojeda, secretario de Marina, para que venga aquí y que nos informe qué hizo como director del aeropuerto de la Ciudad de México, para que vean cuánto avanzamos, cuántos robos se evitaron en maletas, cómo se resolvieron problemas de saturación, cómo se agilizaron trámites, cómo se mantuvieron las pistas. No es fácil.

Aprovecho para decirlo, ya lo comenté, pero mantener las pistas del Aeropuerto Internacional 'Benito Juárez' cuesta bastante, no sólo en términos económicos, sino en cuanto a mantenimiento, porque por los hundimientos de esa zona no se puede poner concreto hidráulico, no es como el aeropuerto nuevo, 'Felipe Ángeles', que es concreto, porque la zona donde está el aeropuerto 'Benito Juárez' y más donde querían construir el nuevo aeropuerto en Texcoco hay hundimientos diferenciados constantes, se está hundiendo siempre; entonces, no se puede utilizar concreto, tiene que ser asfalto, como las carreteras de asfalto, pero de todas maneras hay hundimientos y baches, y hay que estar constantemente pavimentando y dándole mantenimiento al aeropuerto.

Ya les platicué que un día seguramente... No seguramente, si hasta lo pude probar, un piloto de una línea aérea sabía que venía yo ahí, íbamos a bajar ya cuando iba bajando el avión volvió a subirlo, y ya dijo por el sonido: 'Tuve que volver a subir porque en el aeropuerto hay un bache, que es un cráter', esto así para que todo mundo lo escuchara, porque venía yo ahí. Entonces, ya sé, porque son predecibles, o sea, pero sí había un bache. Sí, él hizo la faramalla, ¿no?, de bajar y luego de volver a subir, porque quería, sí, dar su discurso, ¿no?, en contra mía.

Yo he aprendido en todo esto que se tiene que pagar siempre una cuota de humillación, hay que aprender y aceptar que se tiene que pagar una cuota de humillación. Y ahí me quedo.

Pero, para saber, ya nada más pregunté quién es, investigué y, sí, militante de un partido conservador que no voy a mencionar. Pero, cierto, baches y hay que estar constantemente.

Este director que va a venir aquí, que ahora es el comandante del puerto de Veracruz, es un almirante en retiro, de primera, de primera.



Conferencia matutina del doce de abril

Entonces, el que llegó también estaba ya por retirarse, era parte del Estado Mayor de la Secretaría de Marina, era el jefe del Estado Mayor de la Secretaría de Marina y él es el encargado ahora del aeropuerto de la ciudad.

Lo invitamos porque es gente que tiene mucha experiencia. Gobernar un país como México, este gran país, con este gran pueblo, merece de muy buenos, muy buenos, muy buenos servidores públicos, y los hay, nada más que tiene uno que andar pendiente. Ellos llegan a una edad, 65, y ya se tienen que ir al retiro; y hay algunos que no quieren, pero la norma es la norma.

Pero si uno los invita... Por ejemplo, el general Foullon, André Foullon, que es el director de Aduanas, es un general de división en retiro, que fue director del Colegio Militar, de primera, recto, honesto, trabajador. Entonces, se va al retiro y le digo al general secretario, general Sandoval: Hable con él, dígame que si nos ayuda. Y es el director de aduanas, y es de primera, porque estamos enfrentando, pues imagínense las aduanas terrestres fronterizas, es contrabando, droga, armas. Y este general de división retirado está haciendo una gran labor, igual que el que está ahora allá en el puerto de Veracruz, que lo vamos a invitar para que nos informe. Porque se fue, se dio el cambio, y sí, muchos sintieron el cambio en el manejo, en la administración del aeropuerto de la ciudad, pero sería bueno que con datos nos digan cómo va el aeropuerto de la ciudad.

INTERLOCUTORA: Muchas gracias, presidente.

Y la última pregunta sería: integrantes de la cooperativa pesquera Mota de Caña hicieron llegar al Diario del Istmo, su casa, su caso, perdón, en el que ninguna instancia ambiental estatal y federal, como la Profepa, les recibe las denuncias por contaminaciones en los ríos Coatzacoalcos y Calzadas, provocadas a consecuencia de Pemex y las descargas residuales de tres municipios. ¿A quién pueden acudir?

Y un comentario final sería: señor presidente, el próximo 21 de abril se conmemora el 110 aniversario de la gesta heroica del puerto de Veracruz. Nos gustaría saber si nos visitará en esa fecha y se tendrá noticias buenas para nuestro estado, señor.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Voy a estar en Veracruz. Es domingo, creo.

INTERLOCUTORA: Sí, señor.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, ¿verdad?

INTERLOCUTORA: El día 21 de abril.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, voy a estar en un homenaje precisamente a la Armada de México y al pueblo de Veracruz, voy a estar el domingo 21 por la tarde.

Y vamos con la Procuraduría de Medio Ambiente, ¿sí?

INTERLOCUTORA: Sí, muy bien, señor. Claro que sí, con gusto.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Me tengo que ir; si no, ya no llego.

Conferencia matutina del doce de abril

INTERLOCUTORA: Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Me tengo que ir. Quedas pendiente, ya, mi palabra, el lunes.

PREGUNTA: ¿Antes de irse al sureste va a al Estado de México?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No.

INTERLOCUTORA: ¿Va directo para allá?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, ya al sureste.

PREGUNTA: ¿Va a ir a la bancaria?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí voy, pero eso es la semana que viene, ¿verdad? Sí, voy a la clausura porque resulta que van a estar el candidato y las candidatas, entonces yo voy a estar hasta la clausura, en la tarde, creo que es el viernes, sí.

Nada más que yo voy a aprovechar para ir a supervisar obras a Guerrero en la mañana y en la tarde voy a Acapulco, y luego de ahí me sigo a una gira, voy a Oaxaca a supervisar caminos y voy a supervisar la coquizadora de Salina Cruz, también el centro de operaciones ferroviaria de Matías Romero y de ahí me voy al puerto de Veracruz el domingo.

PREGUNTA: ¿La mañanera sería entonces en Acapulco?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, aquí, y de aquí me voy a la Costa Chica y de ahí regreso a Acapulco por la tarde. Nos vemos, nos vemos.



VOTO CONCURRENTENTE QUE FORMULA EL MAGISTRADO RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SRE-PSC-202/2024.

Formulo el presente concurrente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 48 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en atención a lo siguiente:

I. Antecedentes y aspectos relevantes

El presente asunto, iniciado con motivo de una queja, promovida por el PRD quien denunció al presidente de la República por la presunta difusión de propaganda gubernamental en período prohibido, la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como el uso indebido de recursos públicos, por las expresiones que hizo en la mañana del doce de abril. También denunció el presunto beneficio indebido que obtuvieron Claudia Sheinbaum y MORENA por dichas manifestaciones.

Al respecto, por unanimidad de votos de las magistraturas integrantes del Pleno de esta Sala Especializada, se declaró la **existencia** de la difusión de propaganda gubernamental en período prohibido, promoción personalizada, vulneración a los principios de imparcialidad, en su doble vertiente, neutralidad y equidad en la contienda, así como la **inexistencia** de la obtención de un beneficio electoral indebido.

II. Razones de mi voto concurrente

Estudio del uso indebido de recursos públicos

Emito el presente voto concurrente para explicar porque no coincido, en primer lugar, con el estudio del uso indebido de recursos públicos.

Como mencioné, el PRD denunció la actualización de varias infracciones, entre ellas la vulneración a los principios y uso indebido de recursos

públicos, además las partes fueron debidamente emplazadas por ambas infracciones, por lo que, desde mi punto de vista, era necesario estudiar el uso indebido de recursos públicos de forma independiente y no como una infracción derivada de la vulneración a los principios, porque, en mi perspectiva, no depende de la actualización o no de una conducta para desestimar la infracción del uso indebido de recursos públicos.

Además, al tratarse de una conferencia matutina del presidente de la República, existe la posibilidad de estudiar la probable participación de recursos materiales como humanos, de ahí considero que debe realizarse un estudio independiente de la infracción y no como lo propuso el proyecto, que concluyó lo siguiente:

“es existente la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad en su vertiente de uso indebido de recursos públicos, concretamente humanos y materiales, respecto de la organización y difusión de la conferencia denunciada y, por tanto, la afectación a la equidad en las referidas competencias electorales.”

Obtención de un beneficio electoral indebido por parte de Claudia Sheinbaum y MORENA.

Por otra parte, no comparto el estudio que se hizo en el proyecto aprobado, por cuanto hace al beneficio electoral indebido por parte de Claudia Sheinbaum y MORENA, pues la forma en cómo se determinó la inexistencia fue a partir de que en el expediente no obran constancias que pongan de manifiesto que Claudia Sheinbaum o MORENA tuvieran conocimiento de las conductas denunciadas y omitieran desplegar acciones para que cesaran sus efectos, a fin de beneficiarse.

Por el contrario de mis pares en el Pleno, considero que debió estudiarse el contenido de las manifestaciones y de ahí partir si se obtuvo un beneficio indebido o no, independientemente de que Claudia Sheinbaum y MORENA tuvieran conocimiento de las mismas, máxime que las mañaneras del



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-202/2024

presidente de la República tienen un alcance de difusión mayor en todo el país.

Además, como se declaró la **existencia** de la difusión de propaganda gubernamental en período prohibido, promoción personalizada, vulneración a los principios de imparcialidad, en su doble vertiente, neutralidad y equidad en la contienda, así como el uso indebido de recursos públicos, de ahí que considere importante el estudio de forma exhaustiva del posible beneficio obtenido, ya que como señalé, el hecho de que no tuvieran conocimiento de las conductas denunciadas no se puede concluir de manera automática que no obtuvieron el beneficio indebido denunciado.

Por lo antes referido, formulo el presente voto concurrente.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del Tribunal Electoral.